

CEA.1.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. OCHO
GRUPO REG. SOPORTE Y SEG. SERVICIOS DE ALTO IMPACTO RASES8

ARGES-GUSAI - 20.1

Soledad, 10 de agosto de 2026

Señor Teniente Coronel
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 (E)
 Soledad - Atlántico

Asunto: Solicitud Inicio Proceso Contractual

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin tenga a bien autorizar este requerimiento contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de iniciar el proceso de: "INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS" el cual se hace necesario para la continuidad de los servicios prestados en la Regional de Asegurando en Salud No.8, de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL
UNIDAD EJECUTORA:	Regional de Aseguramiento en Salud N°8
IMP.PRESUP CONCEPTO:	INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS
OBJETO:	"SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8". GRUPO 1: ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTERIL Y NO ESTERIL. GRUPO 2: INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS) GRUPO 3: AGUJAS EQUIPOS PARA INFUSION Y SONDAS GRUPO 4: INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS GRUPO 5: INSUMOS PARA TERAPIAS RESPIRATORIA Y REHABILITACION FISICA GRUPO 6: SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRURGICOS GRUPO 7: INSUMOS PARA MANEJO DE HERIDAS Y OSTOMIAS GRUPO 8: GUANTES LIMPIOS Y ESTERILES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Seiscientos ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil setenta y tres (689.355.073,00)
DESTINO:	Regional de Aseguramiento en Salud N°8
VIGENCIA 2026	VALOR: 689.355.073,00
JUSTIFICACION:	La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como Entidad Promotora de Salud, a través de la <u>Resolución 0267 del 25-01-2023</u> define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas. La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional determina las funciones de sus dependencias internas, la regionalización divide en regiones el país, es así que de conformidad con la ubicación geográfica de la oferta (red de servicios) y de la demanda (población objeto) y la necesidad de garantizar resolutiveidad local y accesibilidad adecuada a los usuarios se desarrolla la regionalización

	operativa creando 8 Regiones de Sanidad, asignándole funciones a las Jefaturas de cabecera de Región.
--	---

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Mayerling Rossana Pertuz Serrano
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Seguimiento Servicios De Alto Impacto.
Cédula: 1082926234
Dependencia: Grupo Reg. Soporte Y Seg. Servicios De Alto Impacto Rases8
Unidad: Region De Policia No. Ocho
Correo: mr.pertuz@correo.policia.gov.co
10/08/2026 8:10:14 a. m.

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA 3.0-07
16-ECO-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. OCHO
GRUPO REG. SOPORTE Y SEG. SERVICIOS DE ALTO IMPACTO RASES8

ARGES-GUSAI - 20.1

Soledad, 05 de agosto de 2026

Señor Teniente Coronel

RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8 (E)

Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad

Asunto: Solicitud Plan de Compra Insumos Medicos

En atención a los procesos que se vienen adelantando desde esta oficina para temas administrativos dando continuidad con la buenas prestación de servicios, muy respetuosamente solicito a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda poder autorizar expedir plan de compras para la vigencia 2026 cuyo objeto es, **"SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8"**.

RUBRO	CODIGO	ELEMENTO	GRUPO
ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)			R
	42131702	BATA PARA CIRUJANO ESTERIL	1
	42131504	BATAS DE PACIENTE DESECHABLES NO ESTERIL	1
	42131702	BATAS PARA MEDICOS NO ESTERIL	1
	42131604	GORROS DESECHABLES	1
	42131702	KIT CIRUJANO	1
	42131608	KIT QUIRURGICO PARA PACIENTE	1
	42131608	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE ESTERIL PARA ARTROSCOPIA	1
	42131608	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE ESTERIL PARA PEQUEÑA CIRUGIA	1
	42131608	PAQUETE ROPA DESECHABLE UNIVERSAL PARA CIRUGIA ESTÉRIL	1
	42131609	POLAINAS DESECHABLES	1
	42132105	SABANAS RESORTADAS PARA CAMILLAS	1
	42131606	TAPABOCAS DESECHABLE	1
	42131606	TAPABOCAS DESECHABLE N-95 CAJA X 50 UNIDADES	1
PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN			R
	60121116	ROLLO DE PAPEL GRADO MÉDICO CREPADO PARA ESTERILIZAR 60G X 50CM A 54 CM X 100MTS	1
PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN			R
	41104929	FILTRO REDONDO DESECHABLE DE PAPEL PARA CONTAINER DE INSTRUMENTAL	2
	14111818	PAPEL ECOGRAFO MEDIDAS 110 MM x 20 MM	2

	14111818	PAPEL ECOGRAFO MEDIDAS 144 MM x 100 MM	2
	14111818	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 114MM X 150MM X 75MM	2
	14111818	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 110 MM x 140 MM X 140 HOJAS	2
	42281530	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO PARA ESTERILIZAR EN PLASMA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO VH2O2 DE 50CM X 100MTS / 500MM X 100MTS	2
	42281530	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO PARA ESTERILIZAR EN PLASMA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO VH2O2 DE 7 A 10CM X 100MTS / 75 A 100MM X 100MTS	2
	42281530	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO PARA ESTERILIZAR EN VAPOR, ETO, FORMALDEHÍDO DE 30 A 38CM X 200MTS /300 A 380MM X 200MTS	2
	42281530	PAPEL GRADO MÉDICO PLANO PARA ESTERILIZAR EN VAPOR, ETO, FORMALDEHÍDO DE 40CM X 200 MTS / 400MM X 200MTS	2
	14111818	PAPEL PARA DESFRIBILADOR MEDIDAS: 50 X 20	2
	14111818	PAPEL PARA DESFRIBILADOR MEDIDAS: 58 X 25	2
	14111818	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 215 MM x 30 MM	2
	14111818	PAPEL PARA MONITOREO FETAL	2
	14111818	PAPEL PARA MONITOREO FETAL 152 MM X 90MM 150 HOJAS	2
VASELINA, CERA DE PARAFINA, CERA DE PETRÓLEO DE MICROCRISTALINA, CERA CRUDA, OZOCERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, OTRAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES, COQUE DE PETRÓLEO, BETÚN DE PETRÓLEO Y OTROS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETRÓLEO O DE ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS			R
	12181503	PARAFINA X 1 LB	2
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			R
	51142904	COMPRESA DE GASA ESTÉRIL DE 4 PLY	2
	42141501	COMPRESA DE GASA ESTÉRIL DE 6 PLY	2
	42311708	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 1" X 10 YARDAS (Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general)	2
	42311708	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO/TELA	2

		2" X 10 YD TUBO X 6 UNIDADES	
	42311708	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL 1"X10 YDAS CAJA X 24 UNIDADES	2
	51142904	GASA ADHESIVA	2
	42311505	GASA ESTERIL 7.5 X 7.5 CM SOBRE X 5 UNIDADES	2
	42311708	MICROPORE PIEL 2 X 10 YDAS 6 ROLLOS	2
JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR			R
	47131502	PAÑO LIMPIEZA DESECHABLE	2
OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS			R
	42151802	ESPEJULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO ADULTO PAGETE X 34 UND	2
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			R
	42151627	ESPEJO DE CARA	2
APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS			R
	49113000	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL	2
	42142704	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 2000 ML	2
	42272008	CONECTOR VENOSO (LIBRE DE AGUJAS)	2
	42152400	CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO	2
	42152400	CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	2
	42203708	DISPOSITIVO INTRAUTERINO	2
	42152400	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	2
	42221612	LLAVE DE TRES VIAS	2
	42152400	MANILLAS	2
	42152400	PELICULA DE POLIURETANO CUBIERTA DE POLIETILENO Y TIRA DE FIJACION NO TEJIDA DE POLIESTER CELULOSA DE IVX9	2
	42281904	PELICULA DE POLIURETANO CUBIERTA DE POLIETILENO Y TIRA DE FIJACION NO TEJIDA DE POLIESTER CELULOSA IV DE 6X8	2
	23153401	PRESERVATIVO URINARIO - COLECTORES TALLAS: S, M, L	2
	42295427	RESUCITADOR- MANUAL ADULTO	2
	42151635	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	2
	42151614	SISTEMA DRENAJE URINARIO (BOLSA DE PIERNA)	2
	24141510	TERMOMETRO DIGITAL INDIVIDUAL PARA PACIENTE	2
	42152400	VENDA DE YESO 4X5 - 5X5 - 6X5	2
	23153401	VENTURY CONECTOR EN Y PARA PRESION NEGATIVA	2
APARATOS MEDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS			R

	42142530	AGUJA DESECHABLE PARA INSUFLACION DE CO2 120MM A 150MM	3
	42142502	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL SUBARACNOIDEA O RAQUIDEA	3
	42142516	AGUJA PARA ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	3
	42142504	AGUJA TRUCUT	3
	42142509	BANDEJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA ADULTO	3
	42221513	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO NO 14	3
	42221513	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO NO 16	3
	42221513	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO NO 18	3
	42221500	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO NO 20	3
	42221500	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO NO 22	3
	42221513	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO NO 24	3
	42221602	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN	3
	42142533	EQUIPO VENOCCLISIS MACROGOTEO unidad	3
	42142533	EQUIPO VENOCCLISIS MICROGOTEO 60 gotas	3
	42221602	EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON PROTECCIÓN DE LUZ, CON O SIN (LIBRE) DE PVC Y LIBRE DE DEHP	3
	42272008	FIJADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL	3
	42142608	JERINGA DESECHABLE DE 10 CC CON AGUJA No.21 GX 1 ½	3
	42142609	JERINGA DESECHABLE DE 5 CC CON AGUJA 21G X 1 ½	3
	42142618	JERINGA PARA GASES SANGUINEOS	3
	42142608	JERINGA X 20 ML	3
	42142609	JERINGA X 3 ML	3
	42142608	JERINGA X 50 ML	3
	42142600	JERINGA X 60 ML PUNTA CATETER	3
	42142609	JERINGA X1 ML	3
	42312201	NYLON CALIBRE 2/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	3
	42312201	NYLON CALIBRE 2/0 CON AGUJA RECTA CORTANTE DE 58 A 60 MM	3
	42312201	NYLON CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 26 MM	3
	42312201	NYLON CALIBRE 3/0 CON AGUJA RECTA CORTANTE DE 58 A 60 MM	3
	42312201	NYLON CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 13 A 16 MM	3
	42312201	NYLON CALIBRE 5/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 13 A 16 MM	3
	42312201	NYLON CALIBRE 6/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 13 A 16 MM	3
	27112504	SISTEMA DE TRES CÁMARAS DE SUCCIÓN TÓRAX	3
	42272008	SONDAS FOLEY NO. 16, 2 VIAS	3
	42272008	SONDAS FOLEY NO. 16, 3 VIAS	3

	42272008	SONDAS FOLEY NO. 18, 2 VIAS	3
	42272008	SONDAS FOLEY NO. 18, 3 VIAS	3
	42272008	SONDAS FOLEY NO. 20 2 VIAS	3
	42272008	SONDAS FOLEY NO. 20 3 VIAS	3
	42272008	SONDAS FOLEY NO. 22 2 VIAS	3
	42272008	SONDAS FOLEY NO. 22, 3 VIAS	3
	42272008	SONDAS NASOGASTRICAS NO. 10	3
	42272008	SONDAS NASOGASTRICAS NO. 20	3
	42272008	SONDAS NASOGASTRICAS NO. 5	3
	42272008	SONDAS NASOGASTRICAS NO. 6	3
	42272008	SONDAS NASOGASTRICAS NO. 8	3
	42272008	SONDAS VESICALES NO. 10 (NELATON)	3
	42272008	SONDAS VESICALES NO. 14 (NELATON)	3
	42272008	SONDAS VESICALES NO. 18 (NELATON)	3
	42272008	SONDAS VESICALES NO. 20 (NELATON)	3
	42272008	SONDAS VESICALES NO. 6 (NELATON)	3
	42272008	SONDAS VESICALES NO. 8 (NELATON)	3
	42272008	SONDAS DE NELATON NO FR 12 y 16	3
PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.			R
	42311601	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 10 X 10 CM	4
	42311601	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 10 X 20 CM	4
	42311601	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 2.5 X 5 CM	4
	42311601	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 5 X 10 CM	4
	42311601	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA 5 X 7.5 CM	4
	42311601	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA CON CARACTERISICAS ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA DE 10 A 10.2 X 10 A 10.2 CM	4
	42311601	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERISICAS ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA NO TEJIDA, 2.5 A 3.5 X 5.0 A 5.1CM	4
	42311601	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO	4

		REGENERADA DE 1.25 A 1.3 X 5 CM	1
	42311601	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA DE 7.0 A 7.5 X 10 CM	4
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			R
	42152427	HEMOSTÁTICO DE ESPONJA DE GELATINA DE 7 A 8 X 5 X 1CM	4
	42152427	MECHA DE GASA ESTERIL DE USO NASAL SOBRE CON 2 UNIDADES	4
	42152427	MECHA GINECOLOGICA ESTERIL CON MATERIAL RADIO OPACO SOBRE CON 2 UNIDADES	4
	42152427	TORUNDA DE GASA RADIO OPACA	4
APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS			R
	42142523	AGUJA HIPODERMICA	4
	42152400	BALON HIDROSTATICO PARA HEMORRAGIA POST PARTO BAKRI	4
	42311708	CABESTRILLO SUB URETRAL CON MALLA PARA LA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA	4
	42152400	CANULA DE MAYO NO. 1,2,3,4,5	4
	42221614	CAUCHO DE SUCCION DESECHABLE	4
	42281709	CEPILLOS LIMPIEZA INSTRUMENTAL	4
	42311600	CERA OSEA	4
	42281807	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. INDICADOR TIPO 1	4
	42272209	CIRCUITO DE ANESTESIA DESECHABLE CON BALON CON NARIZ DE CAMELO ADULTO	4
	42272209	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	4
	42294200	CLIP DE POLIMERO NO ABSORBIBLE PARA LIGADURA (L)	4
	42221606	CLIP DE POLIMERO NO ABSORBIBLE PARA LIGADURA (M)	4
	42294200	CLIP DE POLIMERO NO ABSORBIBLE PARA LIGADURA (XL)	4
	42221606	CLIP DE TITANIO TAMANO LT300 PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA	4
	42291613	CUCHILLA PARA BISTURIN No. 10 CAJA X 100	4
	42291613	CUCHILLA PARA BISTURIN No. 11 CAJA X 100	4
	42291613	CUCHILLA PARA BISTURIN No. 15 CAJA X 100	4
	42152400	CURETAS DERMATOLÓGICAS DESECHABLES 5 MM	4
	42293500	DRENAJE REDONDO ACANALADO DE SILICONA SIN TROCAR 24 FR	4
	42281915	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN DE 70 A 92 DE ANCHO X 70 A 92 CM DE LARGO	4
	42281915	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACIÓN ENRE 120 A 140 CM DE LARGO X 120 A 140 CM DE ANCHO	4

	44251060	EXTENSION DE ANESTESIA	4
	42272209	FILTRO DE CIRCUITO VENTILATORIO	4
	42294200	FILTROS DE CIRCUITO	4
	42294200	FUNDA PLASTICA ESTERIL DESECHABLE PARA VIDEO CAMARA DE ENDOSCOPIO, ARTROSCOPIO, LAPAROSCOPIO 15CM A 18CM X 243CM A 250CM	4
	42293501	GUARDIAN RECOLECTOR ELEMENTOS CORTOPUNZANTES 0.5 LITROS	4
	42293107	GUARDIAN RECOLECTOR ELEMENTOS CORTOPUNZANTES 1 LITRO	4
	42221614	GUARDIAN RECOLECTOR ELEMENTOS CORTOPUNZANTES 1.5 LITRO	4
	42281806	INDICADOR TIPO 5: INTEGRADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR	4
	42151639	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL 16G Y 18G (CAT+AGUJA+JERINGA)	4
	42295104	LAPIZ DE ELECTRO BISTURI	4
	15121520	LUBRICANTE PARA PROCESO MECANICO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	4
	42295104	PLACA DE ELECTROBISTURI DIVIDIDA ADULTO CON CABLE	4
	42295104	PLACA DE ELECTROBISTURI DIVIDIDA PEDIATRICO CON CABLE	4
	42312201	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM. CORTO TERMINO	4
	42312201	POLIGLECAPRONE HEBRA 70 A 75 CMS CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 26 A 27 MM	4
	42312201	POLIGLECAPRONE HEBRA 70 A 75 CMS CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 22 MM	4
	42312201	POLIGLECAPRONE HEBRA 70 A 90 CMS CALIBRE 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 24 A 26 MM	4
	42312201	POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO HEBRA DE 70 A 75 CMS CALIBRE 5/0. AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 13 A 17 MM	4
	42312201	POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO HEBRA DE 45 A 70 CMS CALIBRE 4/0 AGUJA 1/2 DE CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	4
	42312201	POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO HEBRA DE 45 A 75 CMS CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	4

	42312201	POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO HEBRA DE 70 A 90 CMS CALIBRE 0. CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 26 - 27 MM	4
	42312201	POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO HEBRA DE 70 A 90 CMS CALIBRE 0. CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM	4
	42312201	POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO HEBRA DE 70 A 90 CMS CALIBRE 1. CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM	4
	42312201	POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO HEBRA DE 70 A 90 CMS CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	4
	42312201	POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO HEBRA DE 70 A 90 CMS CALIBRE 2/0 CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM	4
	42312201	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	4
	42312201	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	4
	42312201	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	4
	42312201	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	4
	42312201	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, CORTO TERMINO	4
	42312201	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM	4
	42312201	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	4
	42312201	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA ½ CIRCULO REDONDA DE 26 A 27 MM	4
	42312201	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM	4
	42312201	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	4
	42221518	PUNTA FINA DE DERMATOLOGIA PARA LAPIZ DE ELECTROBISTURI	4
	42294200	PUNTA LARGA PARA LAPIZ DE ELECTROBISTURI	4
	42312201	REMOVEDOR DESECHABLE DE GRAPAS DE PIEL	4
	42291614	TIJERA DESECHABLE PARA CIRUGIAS DE VIDEO LAPAROSCOPIA DE 5MM X 35CM A 37CM	4
	40101506	TUBO DE VENTILACION TIMPANICA	4

	42272000	VALVA DESECHABLE # 3 PARA VIDEO LARINGOSCOPIO	4
	42272000	VALVA DESECHABLE # 4 PARA VIDEO LARINGOSCOPIO	4
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			R
	42152400	VENDAJE DE ALGODÓN	5
ARTÍCULOS DE DEPORTE			R
	42311500	VENDAS ELASTICAS 5X5 BLANCA MEDICA	5
APARATOS MEDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS			R
	42152400	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	5
	42152400	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA	5
	42152400	CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA # 7.0 - 7.5 - 8.0	5
	42272008	GUIA INTERCAMBIADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL	5
	42152400	INCENTIVO RESPIRATORIO	5
	42281806	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE LECTURA SUPER RÁPIDA ENTRE 20 MIN Y UNIDAD HORA	5
	42152400	INHALOCAMARA ADULTO	5
	42152400	INHALOCAMARA PEDIATRICA	5
	42271802	KIT MICRONEBULIZADOR ADULTOS (MASCARA- MICRO-MANGUERA)	5
	42172007	KIT VENTURI PARA OXIGENOTERAPIA ADULTOS	5
	42172007	KIT VENTURI PARA OXIGENOTERAPIA PEDIATRICO	5
	42152400	MANGUERA CORRUGADA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO	5
	23153401	MASCARA FACIAL DE OXIGENO CON BOLSA DE RESERVORIO MAS VALVULA DE NO REINHALACION	5
	42152400	MASCARA LARINGEA # 1 - 1.5- 2- 2.5 - 3 - 4 - 4.5 - 5	5
	42271802	MASCARA NEBULIZADORA ADULTO	5
	42271802	MASCARA NEBULIZADORA PEDIATRICO	5
	23153401	MICRONEBULIZADOR ADULTO	5
	42152400	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	5
	42152400	NIPLE O RACORD PARA CONEXIÓN DE OXIGENO	5
	42152400	SET DE INTUBACION RETROGRADA	5
	42152400	TUBO EN T	5
	42152400	TUBO ENDOTRAQUEAL ANILLADO CON BALÓN	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 3.0	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 3.5	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 4.0	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 4.5	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 5.0	5

	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 5.5	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 6.0	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 6.5	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 7.0	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 7.5	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 8.0	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 2.0	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 2.5	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 3.0	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 3.5	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 4.0	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 4.5	5
	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 5.0	5
	42152400	VASO HUMIDIFICADOR	5
QUÍMICOS ORGANICOS BÁSICOS			R
	41104213	AGUA DESIONIZADA PARA AUTTOCLAVE GALON X 300ML	6
	51102710	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	6
	42281700	DETERGENTE MULTIENZIMATICO GALON 5LITROS	6
	51102722	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60ML (BACTRODERM) FRASCO ML	6
	51102722	YODOPOVIDONA SOLUCION X 60ML (BACTRODERM) FRASCO ML	6
ABONOS Y PLAGUICIDAS			R
	42281704	DETERGENTE ENZIMATICO EN ESPUMA PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	6
JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR			R
	42312311	AGENTE ESTERILIZANTE PERÓXIDO DE HIDROGENO PARA ESTERILIZADOR PLASMA BOTELLA	6
	51102709	CLORHEXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% /DEMARCANTE TAPA FRASCO TAPA DE 60CC	6
	42312311	CLORHEXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% /TRANSPARENTE SPRAY FRASCO DE 60CC	6
	42312311	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	6
	51102714	DETERGENTE ENZIMÁTICO ROCIADOR CON ESPUMA PARA PRE- LAVADO	6
	42281807	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO DE 60 CC	6

	42281603	SOLUCION AL 2% DE GLUTARALDEHIDO TAMPONADA	6
APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS			R
	42281704	LIMPIADOR DE AUTOCLAVES Y MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE	6
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			R
	42152424	APOSITO ANTIMICROBIANO DE BIOCELULOSA CON PHMB 10X10	7
	42152427	APOSITO CON FORMULA GEL CONTROLADA 20X30 CMS	7
	42152443	APOSITO DE CADEXÓMERO YODADO	7
	42151506	APOSITO DE ESPUMA HIDROFILICA DE POLIURETANO DE 10.2X12.7	7
	42152504	APOSITO DE ESPUMA MULTICAPA DE SILICONA AUTOADHERENTE	7
	53131501	APOSITO DE ESPUMA SUPERABSORBENTE CON BORDES ADHESIVOS 15X15 CMS	7
	42152504	APOSITO DE ESPUMA SUPERABSORBENTE CON BORDES ADHESIVOS 17.5X17.5 CM	7
	42152504	APOSITO DE FIBRA DE POLIVINILO DE ALCOHOL, ESTERIL, CON SULFATO DE PLATA PARA UN EFECTO ANTIMICROBIANO	7
	42152502	APOSITO DE GASA PARAFINADA IMPREGNADA CON CLORHEXIDINA AL 0.5% ROLLO	7
	12352319	APOSITO HIDRATANTE CON ALGINATO PARA HERIDAS DÉRMICAS	7
	51102722	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO CON ALGINATO DE CALCIO CON BORDE BISELADOS Y CUADRICULAS EN LA SUPERFICIE	7
	42152457	APOSITO MIEL DE MANUKA EN FORMA DE GEL GRADO MEDICO AL 100% ESTERIL MÁS 200% DE MIEL DE MANUKA	7
	42152424	APOSITO POTENCIADO (CON EDTA Y, CLORURO DE BENNETONIO) DE HIDROFIBRA CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO DE CELULOSA REGENERADA 20X 30 CMS	7
	42151810	ESPUMA DE POLIURETANO PARA CAVIDADES 10 X 10 CMS	7
	51102722	GEL HIDROACTIVO	7
	51241208	HIDROGEL DE TRITICUM VULGARE PARA CICATRIZAR Y REEPITELIZAR ULCERAS VENOSAS Y ARTERIALES	7
JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR			R

	51102722	HIDROGEL PARA DESBRIDAMIENTO AUTOLÍTICO	7
	47131805	JABON CON RIGENATE+ BARDANA ANTIMICROBIANO PARA LAVAR HERIDAS	7
APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS			R
	23153401	BARRERA LISA DE 15X 15 CMS	7
	44251060	BARRERA NEONATAL NUMERO 27 MM	7
	42221614	BARRERA PARA COLOSTOMIA 100 MM DE UNA SOLA PIEZA	7
	24141510	BARRERA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM	7
	42151639	BARRERA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	7
	27112504	BARRERA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	7
	42293501	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70 MM	7
	42293107	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA 50 A 60 MM	7
	23153401	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA MOLDEABLE 40 A 50 MEDIUM 22- 45 MM	7
	23153401	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVEXA MOLDEABLE 40 A 50 MEDIUM 22-33 MM	7
	42152516	BOLSA DE PIEZA UNICA PEDIÁTRICA	7
	49113000	BOLSA DE UROSTOMIA DE 40 A 60 MM	7
	42203708	BOLSA NEONATAL NUMERO 27 MM	7
	44251060	BOLSA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM	7
	42221614	BOLSA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	7
	42151614	BOLSA PARA COLOSTOMIA 50 A 60 MM	7
	24141510	BOLSA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	7
	42151639	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70 MM	7
	42293107	CINTURON PARA BARRERA	7
	42311513	MIEL DE MANUKA EN FORMA DE GEL GRADO MEDICO AL 100% ESTERIL 1.5OZ	7
	49113000	PASTA PARA OSTOMIAS	7
	42312504	PELICULA TRANSPARENTE EN SPRAY PERMEABLE A LA HUMEDAD	7
	42281904	SISTEMA CERRADO DE SUCCIÓN NEGATIVA (VAC) APOSITO DE PLATA MEDIANO	7
	47131605	SISTEMA DE PRESION NEGATIVA PARA TERAPIA DE HERIDAS DESCARTABLE CON CANISTER DE 70CC PARA 15 DIAS DESECHABLE 10X20 CMS, 10X30 CMS, 10X 40 CMS	7
OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO			R
	42132203	GUANTES DE NITRILO ESTERIL TALLA 6.5 - 7.0 - 7.5 Y/O 8,0	8

	42132203	GUANTES DE NITRILO TALLA S M L	8
	42132203	GUANTES LATEX TALLA L	8
	42132203	GUANTES LATEX TALLA M	8
	42132203	GUANTES LATEX TALLA S	8
	42132203	GUANTES QUIRURGICO DE NITRILO ESTERELIZADOS DE LATEX SIN POLVO 6.5	8
	42132203	GUANTES QUIRURGICO DE NITRILO ESTERELIZADOS DE LATEX SIN POLVO 7.0	8
	42132203	GUANTES QUIRURGICO DE NITRILO ESTERELIZADOS DE LATEX SIN POLVO 8.0	8
	42132203	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 6.5 - 7.0 - 7.5 Y/O 8.0	8
	42132203	GUANTES DE VINILO S M L	8

Agradezco a mi Coronel su atención y aceptación para los trámites que se requieran, administrativamente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Felipe Andres Ruiz Davila
 Grado: Capitan
 Cargo: Jefe Area Aseguramiento En Salud Regional
 Cédula: 1129523251
 Dependencia: Area Aseguramiento En Salud Rases8
 Unidad: Region De Policia No. Ocho
 Correo: felipe.ruiz1289@correo.policia.gov.co
 5/08/2026 3:43:48 p. m.

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Soledad, 6 de agosto del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN
GENERAL DEL
OBJETO**

"SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8".

GRUPO 1: ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTERIL Y NO ESTERIL.

GRUPO 2: INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS)

GRUPO 3: AGUJAS EQUIPOS PARA INFUSION Y SONDAS

GRUPO 4: INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS

GRUPO 5: INSUMOS PARA TERAPIAS RESPIRATORIA Y REHABILITACION FISICA

GRUPO 6: SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRURGICOS

GRUPO 7: INSUMOS PARA MANEJO DE HERIDAS Y OSTOMIAS

GRUPO 8: GUANTES LIMPIOS Y ESTERILES

CODIGO DE CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53103200	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	ROPAS DESECHABLES
42131600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42281700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN
41104100	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
42131700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42132200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42141500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42142300	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42142600	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO
42142700	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO
42143100	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

42181700	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE
42182000	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE
42182200	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE
42182400	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR	TUBOS DE TOYNBEE PARA DIAGNÓSTICO
42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL
42271700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42272500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42281700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN
42294200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS
42311500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312300	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42312400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42181500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42142600	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO
42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL
42271700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42294200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS
42292600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42142700	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

42182400	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR	TUBOS DE TOYNBEE PARA DIAGNÓSTICO
42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL
42271700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42272000	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42272500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42281500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42281700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN
42293000	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42294200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS
42295400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42311500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312000	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42172100	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL
42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL
42231600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	NUTRICIÓN CLÍNICA	ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

42271500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42271700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42294200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICAS
42295400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42312200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312300	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
51102700	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTISÉPTICOS
53131600	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	BAÑO Y CUERPO
42281700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN
42295400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42312200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
41104200	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
42143100	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL
42311500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312300	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42312400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42312600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
42143900	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
41104200	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO

	42143100	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL
	42311500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
	42312200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
	42312300	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
	42312400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
	42312600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
	42143900	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	42131600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS

El valor total estimado para el presente proceso es por un valor de Seiscientos ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil setenta y tres(689.355.073,00) moneda corriente incluido iva. Divididos en los siguientes grupos:

1.2 VALOR ESTIMADO

NO.GRUPO	DESCRIPCION DEL GRUPO	VALOR
1	ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTERIL Y NO ESTERIL.	\$ 71.566.190,00
2	INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS)	\$ 76.919.564,00
3	AGUJAS EQUIPOS PARA INFUSION Y SONDAS	\$ 87.545.856,00
4	INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS	\$ 132.177.485,00
5	INSUMOS PARA TERAPIAS RESPIRATORIA Y REHABILITACION FISICA	\$ 35.604.516,00
6	SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRURGICOS	\$ 31.156.207,00
7	INSUMOS PARA MANEJO DE HERIDAS Y OSTOMIAS	\$ 182.219.458,00
8	GUANTES LIMPIOS Y ESTERILES	\$ 72.165.797,00
TOTAL		\$ 689.355.073,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	020201002-07	RASESN*8	ARTICULO TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	16	11	\$ 71.566.190,00	\$ 71.566.190,00
2	020201003-01	RASESN*8	OTROS PRODUCTOS DE MADERA; ARTÍCULOS DE CORCHO, MATERIALES TRENZABLES Y PAJA	16	1	\$ 76.919.564,00	\$ 76.919.564,00
3	020201003-02	RASESN*8	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	16	6	\$ 87.545.856,00	\$ 87.545.856,00
4	020201003-04	RASESN*8	QUÍMICOS BÁSICOS	16	14	\$ 132.177.485,00	\$ 132.177.485,00
5	020201003-05	RASESN*8	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	16	147	\$ 35.604.516,00	\$ 35.604.516,00
6	020201003-06	RASESN*8	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	16	6	\$ 31.156.207,00	\$ 31.156.207,00
7	020201004-08	RASESN*8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	201	\$ 182.219.485,00	\$ 182.219.485,00
8	020201003-02	RASESN*8	GRUPO (GUANTES LIMPIOS Y ESTERILES)	16	21	\$ 72.165.797,00	\$ 72.165.797,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 689.355.073,00

Página 7 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones de No.442 de 05/08/2026 CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO así:							
GRUPO	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RUBRO	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	5/08/2026	442	RASES 8	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) (02020100207)	16	1	\$ 71.505.013,00
				PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA (020201003001)	16	1	\$ 61.177,00
2	5/08/2026	442	RASES 8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES (020201004008)	16	1	\$ 36.935.327,00
				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (020201003005)	16	1	\$ 16.754.827,00
				PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (020201003006)	16	1	\$ 61.604,00
				PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE: PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR (020201003003)	16	1	\$ 1.564.419,00
2	5/08/2026	442	RASES 8	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA (020201003001)	16	1	\$ 21.474.995,00
				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. (020201003007)	16	1	\$ 88.393,00
				APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN,	16	1	\$ 87.545.856,00

Página 8 de 312
 CÓDIGO: 1LF-FR-0071
 FECHA: 17/06/2024
 VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



					RELOJES (0202010040 08)			
					OTROS BIENES TRANSPOR TABLES N.C.P. (0202010040 08)	16	1	\$ 121.309.863,00
4	5/08/2026	442	RASES 6		OTROS PRODUCTO S QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALE S (O FIBRAS INDUSTRIAL ES HECHAS POR EL HOMBRE) (0202010030 05)	16	1	\$ 1.086.940,00
					QUÍMICOS BÁSICOS (0202010030 04)	16	1	\$ 9.780.682,00
					OTROS BIENES TRANSPOR TABLES N.C.P. (0202010030 08)	16	1	\$ 211.000,00
5	5/08/2026	442	RASES 8		OTROS BIENES TRANSPOR TABLES N.C.P. (0202010040 08)	16	1	\$ 35.288.756,00
					OTROS PRODUCTO S QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALE S (O FIBRAS INDUSTRIAL ES HECHAS POR EL HOMBRE) (0202010030 05)	16	1	\$ 104.760,00
					OTROS BIENES TRANSPOR TABLES N.C.P. (0202010040 08)	16	1	\$ 47.524,00
6	5/08/2026	442	RASES 8		OTROS PRODUCTO S QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALE S (O FIBRAS INDUSTRIAL ES HECHAS POR EL HOMBRE) (0202010030 05)	16	1	\$ 22.041.563,00
					QUÍMICOS BÁSICOS (0202010030 04)	16	1	\$ 9.067.120,00
					OTROS BIENES TRANSPOR TABLES N.C.P. (0202010040 08)	16	1	\$ 169.748.439,00
7	5/08/2026	442	RASES 8		OTROS PRODUCTO S QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALE S (O FIBRAS INDUSTRIAL ES HECHAS POR EL HOMBRE) (0202010030 05)	16	1	\$ 12.471.019,00
8	5/08/2026	442	RASES 8		PRODUCTO S DE CAUCHO Y PLÁSTICO	16	1	\$ 72.165.797,00

Página 9 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>(0202010030 06)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>\$ 689.355.073,00</td> </tr> </table>					(0202010030 06)			TOTAL						\$ 689.355.073,00
				(0202010030 06)											
TOTAL						\$ 689.355.073,00									
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de suministro (Art 32 Numeral 3 Ley 80 de 1.993) Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Concordante con el título I "<i>De La Eficiencia Y De La Transparencia.</i>" En su artículo 2o. de las modalidades de selección de la Ley 1150 de 2007.														
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, de manera individual o bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, cuyo objeto social o actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, de conformidad con la legislación vigente. Debe tratarse además de prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud del ministerio de la protección social. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, consorcios o uniones temporales legalmente constituidos, cuyo objeto social comprenda el suministro, comercialización o distribución de insumos médico-quirúrgicos, dispositivos médicos, elementos hospitalarios y demás bienes relacionados con el objeto del presente proceso. Los proponentes deberán acreditar capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia conforme a los requisitos establecidos en el presente estudio previo. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad realizó el análisis para determinar la procedencia de limitar la convocatoria a MiPymes. Una vez efectuado el análisis del presupuesto oficial y del umbral previsto por Colombia Compra Eficiente, se concluye que el presente proceso NO será limitado a MiPymes, por cuanto no se cumplen los requisitos legales para ello (o, si sí los cumple, indicar lo contrario).														
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	I. JUSTIFICACION La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como Entidad Promotora de Salud, a través de la <i>Resolucion 0267 del 25-01-2023</i> define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas. La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional determina las funciones de sus dependencias internas, la regionalización divide en regiones el país, es así que de conformidad con la ubicación geográfica de la oferta (red de servicios) y de la demanda (población objeto) y la necesidad de garantizar resolutivez local y accesibilidad adecuada a los usuarios se desarrolla la regionalización operativa creando 8 Regiones de Sanidad, asignándole funciones a las Jefaturas de cabecera de Región. Es competencia del que administra la prestación de los servicios de salud tener plena identificación de los establecimientos que pertenecen a su Región, así como es deber de cada prestador de servicios de salud identificar según regionalización a que UPRES pertenece y el nivel de complejidad en los servicios que se prestan. Con el fin de garantizar integralidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud a nivel nacional, se debe complementar los servicios de red propia con procesos de contratación con Instituciones Prestadoras de Salud-IPS de la red pública y privada de diferentes														

Página 10 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

niveles de complejidad existentes en la jurisdicción que su plan las necesidades en salud que la unidad de sanidad policial no está en capacidad de ofrecer en sus ESPCO.

Que en el Artículo 7, del acuerdo No. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía, se establece el Modelo de Atención Integral de Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Define los objetivos y directrices para su implementación en la Dirección de Sanidad y su Anexo Técnico Acuerdo MATIS -SSMP especifica las actividades a realizarse en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, numeral 4.4. Relaciona el MÓDULO DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD. Teniendo en cuenta a lo establecido en el Título II, Capítulo IV Artículos 26 al 30, numeral 4.4.1. Redes Integrales de Servicios de Salud (RISS) para el desarrollo del componente de Redes Integrales del Servicios de Salud RISS, cada Subsistema de Salud, establecerá los lineamientos relacionados con el proceso de conformación, organización, gestión, seguimiento y evaluación de las RISS, tomando como referente la normatividad emitida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y demás entidades competentes. La red se organiza y gestiona a partir de las necesidades y problema de salud de los afiliados, atendiendo a los riesgos en salud identificados, estratificados y a la organización territorial definida por cada Subsistema de Salud.

El objetivo de las RISS (Redes Integrales de Servicios de Salud) es garantizar el acceso a las intervenciones en prevención y mantenimiento de la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutive a los usuarios de SSMP, contando con las capacidades técnico científicas, para la gestión adecuada de la atención, así como resultados efectivos en salud según las competencias de cada actor deberá: **-Conformar y organizar la red en cuanto al tipo y completitud de los servicios, para garantizar que se presten en condiciones de accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, capacidad de resolución y calidad de recursos humanos. - Organizar en cada Subsistema los Establecimientos de Sanidad en prestadores primarios o prestadores complementarios, conforme con las intervenciones establecidas en las RIAS.**

Componente de la Red Para el SSMP, la red integral de servicios de salud dentro de su estructura y organización debe contar con 1) *Componente primario* y 2) *Componente complementario* los cuales se ajustarán según el ámbito territorial donde operen, así: Los Establecimientos de Sanidad Militar y de la Policía Nacional definidos como prestadores complementarios o las IPS designadas por el asegurador, serán los encargados de las acciones individuales de mayor complejidad en la atención, conforme a la referencia dada desde el componente primario, posterior a la prestación de servicios según su pertinencia, éste prestador deberá realizar la Contrarreferencia, con el objetivo de brindar la continuidad de la atención en aquellos eventos o contingencias de enfermedad correspondiente, que requieran prestaciones o capacidades de tecnología y competencias especializadas no disponibles en el componente primario. El prestador complementario deberá estar acorde a las capacidades de la RISS dentro de un territorio y cumplirá las intervenciones de salud establecidas en las RIAS conforme a su competencia.

Al componente complementario, se derivan los pacientes que requieren atención para riesgos ya materializados que demandan mayor complejidad y están orientados a garantizar las prestaciones individuales cuya atención requiere de mayor tecnología médica, con especialidades y subespecialidades médicas, no disponibles en el componente primario, o en el componente complementario dentro de un territorio, o incluso en varios territorios y que como tal, pueden constituirse en centros de referencia nacional. Los prestadores primarios y complementarios serán los responsables de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), donde se definen las intervenciones y acciones necesarias para mantener a la población sana y ofrecer la atención y seguimiento de grupos de riesgo.

El Modelo se adapta según las condiciones del territorio (densidad poblacional, oferta de servicios, condiciones geográficas y sociales) y las características de la población, así como las necesidades en salud de los usuarios, tarea que desarrollarán conjuntamente los actores encargados del aseguramiento y la gestión de la prestación en cada Subsistema.

Página 11 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 requiere contratar el suministro de insumos médico-quirúrgicos destinados a garantizar la continuidad de la atención en las UPRES DEATA, DEBOL, DECES, DEGUA, DEMAG y DESUC, debido a que estos elementos constituyen bienes indispensables para el desarrollo de actividades asistenciales y la atención integral de los usuarios del SSMP.

La inexistencia o desabastecimiento de dichos insumos comprometería la prestación continua de los servicios de salud, afectando la oportunidad, calidad y seguridad de la atención.

Principios de calidad para la buena prestación de servicios:

- Oportunidad: corresponde a la satisfacción de las necesidades en salud en el momento requerido, utilizando los recursos apropiados de acuerdo con las características y severidad de todo caso.
- Continuidad: aplicación en secuencia lógica de las acciones que corresponden a cada una de las etapas del proceso de atención, bajo la responsabilidad de un equipo de salud.
- Suficiencia e Integralidad: provisión suficiente y oportuna de los recursos requeridos para atender las necesidades de salud en forma integral, en sus aspectos de promoción, prevención, curación, recuperación y rehabilitación.
- Racionalidad Lógico – Científica: utilización del saber médico y la tecnología disponible para atender los problemas de salud, aplicando los criterios de los enfoques lógico y óptimo (en el enfoque lógico la calidad se define en función de la eficiencia con la cual se utiliza la información para la toma de decisiones conducentes a mejorar la prestación de los servicios; en el óptimo la calidad de los servicios se refiere al logro de los objetivos de los mismos con el menor costo posible).
- Satisfacción del usuario y del proveedor: complacencia del usuario con la atención recibida, con los prestadores de los servicios y con los resultados de la atención. Así mismo la satisfacción de los proveedores con las condiciones laborales y el medio ambiente en el cual se desempeñan
- Efectividad: Grado máximo de mejoramiento de la salud que es posible alcanzar con la mejor atención disponible.
- Eficiencia: reducir al máximo los costos de la atención sin reducir significativamente el grado de mejoramiento de la salud.
- Optimización: balance entre los costos y los beneficios de la atención.
- Aceptabilidad: conformidad de la atención global con los deseos y expectativas de los pacientes y sus familiares. Incluye aspectos de accesibilidad, relación médico-paciente, amenidades y conformidad con los efectos y los costos del tratamiento.
- Legitimidad: conformidad con los principios éticos, valores, normas, regulaciones y leyes que rigen la comunidad.
- Equidad: conformidad con los principios que rigen la justa distribución del cuidado de la salud y sus beneficios entre todos los miembros de la población. La monitorización se define como la medida continuada a través del tiempo, de aspectos relativos a la calidad de los procedimientos que se realizan. La monitorización debe ser realizada por los propios profesionales implicados en el servicio.



El proceso de evaluación y monitorización de la calidad asistencial implica el examen continuo de la actividad realizada, la identificación de deficiencias observables en esa actividad; emprender acciones para corregirlas y medir los efectos de las medidas correctoras.

Es fundamental asegurar la disponibilidad de insumos médicos adecuados para garantizar la calidad y seguridad de los servicios de salud. Se debe entender que son los insumos hospitalarios es el primer paso para garantizar la eficiencia en el cuidado de los pacientes. Los avances tecnológicos y científicos han permitido el desarrollo de nuevos materiales y equipos médicos más eficientes y precisos, lo que ha permitido mejorar la eficacia y la seguridad de los tratamientos.

El personal que funge como responsable de los servicios en salud para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 mediante comunicados oficiales, da a conocer al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 las necesidades de los diferentes insumos que se deben contratar ya que son indispensable para el funcionamiento de cada servicio y la atención de los pacientes. A continuación se relaciona los números de comunicado así:

N°	UNIDAD	COMUNICADO OFICIAL
1	UPRES- DEATA	No. GS-2026-012660-DEATA
2	UPRES- DEBOL	No. GS-2026-008783-DÉBOL
3	UPRES- DECES	No.GS-2026-008703-DECES
4	UPRES-DEGUA	No.GS-2026-008573-DEGUA
5	UPRES- DEMAG	No.GS-2026-007755-DEMAG
6	UPRES - DESUC	No.GS-2026-011787-DESUC

La rotación de los insumos de uso común, es significativa y obedece a las necesidades del servicio, teniendo en cuenta que los elementos objeto del presente estudio son necesarios para garantizar la continuidad en la prestación en la red primaria y de mediana complejidad; así mismo, los insumos de uso común hospitalario permitirán el cubrimiento de los nuevos servicios de atención de urgencias, Hospitalización, Consulta externa, Radiología, Laboratorio cirugía, Unidades de Cuidado Soporte intermedio y Clínica de heridas. En consecuencia, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y los lineamientos establecidos en los instructivos diseñados en la materia; pretende a través del presente proceso adquirir insumos, dispositivos médicos y elementos de protección personal, para la atención de los usuarios; así como promover acciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y fortalecimiento de la cultura del ahorro en todo el personal de la Regional de Aseguramiento en salud No. 8.

Por lo anteriormente expuesto, la adquisición de los insumos de uso común y hospitalario, permitiría satisfacer las necesidades propias de la prestación de los servicios de Salud de la red primaria, mediante la cobertura del servicio para las Unidades Prestadoras de Salud. Así mismo; la entrega de insumos a los usuarios con discapacidad transitoria o permanente, secundarias a situaciones derivadas de la afectación del orden público, factores genéticos o enfermedades adquiridas, quienes requieren de estos elementos, como complemento de sus procesos de recuperación integral, contribuyendo a mejorar la funcionalidad, calidad de vida e independencia.

El derecho a la salud en Colombia; es un derecho fundamental, que se reconoce en la Constitución Política de 1991 y en los tratados internacionales de derechos humanos. Este derecho implica que todas las

Página 13 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

personas, puedan acceder a servicios de salud con calidad, sin discriminación, y a participar en las decisiones que afectan su salud.

El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la salud mediante la formulación e implementación de políticas públicas, la regulación y el control del sector salud, y la provisión de recursos suficientes y eficientes. Asimismo, el Estado debe respetar, proteger y promover los derechos de los usuarios, los trabajadores y las comunidades en el ámbito de la salud.

La Constitución Política de la República de Colombia de 1991, establece un marco normativo relativo al derecho fundamental a la salud.

Algunas normas que pueden tomarse como referencia son:

Constitución Política de Colombia ARTÍCULO 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

ARTÍCULO 11. *El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.*

ARTÍCULO 49. *La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.*

JURISPRUDENCIA:

SENTENCIA T-531/12: *La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.*

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será



responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

SENTENCIA T-681/14: La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.

El subsistema de salud de la Policía Nacional en Colombia tiene como deber garantizar la prestación de servicios de salud integral, oportuna y de calidad a los miembros activos y retirados de la institución, así como a sus beneficiarios. Para ello, el sistema cuenta con un Hospital Central, una red de clínicas y establecimiento primarios de salud distribuidos en todo el territorio nacional, que ofrecen atención en los niveles de promoción y mantenimiento de la salud, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

El sistema también tiene como deberes velar por el cumplimiento de las normas sanitarias, administrar los recursos financieros y humanos destinados a la salud, y coordinar con otras entidades del sector público y privado para mejorar la calidad y la cobertura de los servicios.

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establecē el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

ARTICULO 1.- PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

ARTÍCULO 2.- ALCANCE. El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad, y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales.

Página 15 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como Entidad Promotora de Salud, perteneciente al Subsistema de Salud de las fuerzas militares y de policía de conformidad a con la Ley 352 de 1997 *Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional* (Artículo 4). En el principio de EQUIDAD garantizará los servicios de salud de igual calidad a todos sus afiliados y beneficiarios, independientemente de su ubicación geográfica, grado o condición de activo, retirado o pensionado, la ley 1751 de 2015 define la salud como un derecho fundamental, es así que para la garantía de este derecho fundamental.

La normatividad que regula el SSPN determina mediante el No.093 del 08 de octubre de 2025 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía, que la institución debe garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios del SSPN en todos sus niveles de atención y complejidad.

Regional de Aseguramiento en salud No. 8, actualmente no cuentan con los medios necesarios para satisfacer esta necesidad, por tal motivo se recomienda la adquisición de estos insumos a través de una empresa idónea en el área teniendo en cuenta que la Ley 352 de 1997 en el capítulo II. **ARTÍCULO 23. Plan de servicios de sanidad militar y policía.** los afiliados y beneficiarios tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país asistencia médica, quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en hospitales, clínicas y otras unidades prestadoras de servicios o por medio de contratos de tales servicios con personas naturales o jurídicas. De aquellos servicios los cuales con la capacidad instalada propia del mismo no puedan prestarse.

Cabe resaltar que actualmente la Regional de aseguramiento en salud N°8 cuenta con una población adscrita de 95.041 usuarios según Base

USUARIOS ADSCRITOS POR UPRES POR CURSO DE VIDA 2026							
UPRES	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	TOTAL
DEATA	2084	4234	4148	7375	13245	5290	36376
DEBOL	869	1806	1890	3213	5780	2383	15941
DECES	870	1453	1527	2274	4513	885	11522
DEGUA	502	750	611	1419	2143	297	5722
DEMAG	875	1653	1672	2956	5127	1414	13697
DESUC	697	1473	1455	2866	4272	1020	11783
RASES 8	5897	11369	11303	20103	35080	11289	95041

Fuente: ffp-BDN febrero 2026

Nominal de Febrero del 2026 distribuidos de la siguiente forma :

la Regional de aseguramiento en salud N°8 tiene la necesidad de adquirir los insumos necesarios para prestar los servicios asistenciales requeridos, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el No.093 del 08 de octubre de 2025 . Por lo anterior existe la necesidad de adquirir los insumos medico quirúrgicos requeridos para garantizar la prestación de estos servicios médicos.

LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL

El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el

Página 16 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

mejoramiento y la promoción de la salud; reconoce además que está determinado por múltiples determinantes sociales de la salud que van más allá del ámbito sanitario, que implica una actuación integral y articulada del Estado, el cual asegurará por medio de políticas, la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política de 1991, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado. Es así como en la ley 1751 del año 2015 "la ley estatutaria en salud", define para el país la salud como un derecho fundamental autónomo, por tal razón, tiene que ser garantizado prioritariamente por el Estado, y debe ser responsabilidad de toda la sociedad, implica el reconocimiento social de un derecho esencial para garantizar la dignidad humana y la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

- a) **Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.
- b) **Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida.

Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.

- c) **Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;

- d) **Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

- a) **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;
- b) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;
- c) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

- a) **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;
- b) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;
- c) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;
- d) **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;

Página 17 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- e) Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;
- f) **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;
- g) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;
- h) **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;
- i) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;
- j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;
- k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;
- l) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global;
- m) **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);
- n) **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres. *Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección."*

Por parte de los Jefes de Almacén de las Unidades Prestadora de Salud Atlántico, se anexa al presente estudio de **"SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8"**, las cantidades existentes a través de comunicados oficiales remitidos por las UPRES adscritas a la RASES No. 8 de la siguiente manera: UPRES DEATA GS-2026-012660-DEATA, UPRES DEBOL GS-2026-008783-DEBOL, UPRES DECES GS-2026-008703-DECES, UPRES DEGUA GS-2026-0085763-DEGUA, UPRES DEMAG GS-2026-007755-DEMAG y UPRES DESU GS-2026-011787-DESUC. En atención a la solicitud realizada por el encargado de la estructuración del estudio previo cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8"**, donde solicita en la certificación de la necesidad plasmar la cantidad de existencia en almacén de los insumos consultados en el inventario, la necesidad real y déficit de cada uno de estos con el fin de evidenciar la poca suficiencia e indisponibilidad de los mismos y saber con los que contamos a la fecha.



Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 también tiene la responsabilidad de adquirir y garantizar la entrega de insumos médicos quirúrgicos para dar cumplimiento a los **fallos judiciales vigentes** (Amparo constitucional) que fueron notificados a favor de los usuarios, un total de (283) pacientes donde se ordena al jefe de la unidad el suministro de insumos médicos según ordenes medicas emitidas por los profesionales. "Las EPS son las encargadas de garantizar la atención continua y la entrega de medicamentos e insumos necesarios para el tratamiento de los pacientes, incluso de forma permanente en casos donde se demuestre la necesidad"

EL Ministerio de Salud y de la Protección Social, refiere que aunque algunos elementos NO se encuentran incluidos en la Resolución 2481 de 2020, "Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)", sin embargo ha sido postura de la Corte Constitucional y se ha reiterado en múltiples ocasiones, con base en estudios que se han tomado como referencia, que a pesar de que algunos insumos como pañales, pañitos húmedos, cremas antiescaras no correspondan o no proporcionen un efecto sanador de las enfermedades en los pacientes, **sí "se constituyen en elementos indispensables para preservar el goce de una vida en condiciones dignas y justas de quien los requiere con urgencia"** y, en este sentido, permiten el efectivo ejercicio de los demás derechos fundamentales" 27 y, por dicho motivo, se han dispuesto algunas reglas para señalar los casos en que se hace urgente otorgar el amparo solicitado bajo el **concepto de la integralidad del servicio**, la regla general es la inclusión para garantizar el derecho y, solo cuando exista una exclusión taxativa se constituirá en la excepción, como así se deduce de lo expresado por la Corte en Sentencia C-313 de 2014, por medio de la cual hizo el análisis de constitucionalidad del proyecto de Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2014: "Si el derecho a la salud está garantizado, se entiende que esto implica el acceso a todos los elementos necesarios para lograr el más alto nivel de salud posible y las limitaciones deben ser expresas y taxativas."

I. NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8 de la Policía Nacional, en cumplimiento de su misión institucional y en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP), requiere garantizar la prestación continua, integral y resolutive de los servicios de salud a la población afiliada, estimada en aproximadamente 95.041 usuarios distribuidos en las UPRES DEATA, DÉBOL, DECES; DEGUA, DEMAG y DESUC.

En este contexto, los insumos médico-quirúrgicos, dispositivos médicos y elementos de protección personal constituyen un componente esencial para la operación de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad, tanto en el componente primario como complementario de la Red Integral de Servicios de Salud (RISS).

La necesidad se sustenta en:

- Los requerimientos formales allegados por las diferentes UPRES mediante comunicados oficiales, en los cuales se evidencian las necesidades reales de abastecimiento de insumos.
- La alta rotación de los insumos hospitalarios de uso común, derivada de la prestación continua de servicios como urgencias, hospitalización, consulta externa, cirugía, laboratorio clínico, radiología, unidades de cuidado intermedio y clínica de heridas.
- La obligación institucional de garantizar condiciones de calidad, seguridad del paciente, oportunidad y continuidad en la atención en salud.
- La implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), que demandan disponibilidad permanente de insumos para la ejecución de actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.

Página 19 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- La necesidad de atender a población con condiciones especiales, incluyendo usuarios con discapacidad temporal o permanente que requieren insumos como parte de su proceso de recuperación.

La ausencia o insuficiencia de estos insumos impactaría negativamente la prestación del servicio, generando riesgos en la atención, posibles eventos adversos, interrupciones en los procesos asistenciales y afectación en los indicadores de calidad en salud.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar un proceso contractual que permita garantizar el suministro oportuno, suficiente y continuo de los insumos requeridos por las Unidades Prestadoras de Salud adscritas a la Regional.

II. CONVENIENCIA

La contratación del suministro de insumos médico-quirúrgicos resulta altamente conveniente para la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8, en la medida en que contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del Modelo de Atención Integral en Salud y al fortalecimiento de la Red Integral de Servicios de Salud (RISS).

Desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, la conveniencia se fundamenta en:

- **Garantía de continuidad en la prestación del servicio:** Permite evitar interrupciones en la atención médica, asegurando la disponibilidad permanente de insumos en todos los servicios.
- **Mejoramiento de la calidad en la atención:** Al contar con insumos adecuados, seguros y conforme a estándares técnicos, se fortalecen los principios de efectividad, seguridad y satisfacción del usuario.
- **Optimización de recursos:** La contratación centralizada favorece economías de escala, mejores condiciones comerciales y control del gasto.
- **Eficiencia administrativa:** Reduce la necesidad de compras fragmentadas o urgentes, facilitando la planeación, control y seguimiento del consumo.
- **Gestión del riesgo en salud:** Disminuye la probabilidad de eventos adversos asociados a la falta de insumos o uso de elementos no adecuados.
- **Cumplimiento normativo:** Permite dar aplicación a los lineamientos establecidos en el SSMP, el Acuerdo 070 de 2019 y demás normas aplicables.
- **Fortalecimiento institucional:** Mejora la capacidad resolutoria de las UPRES en sus diferentes niveles de complejidad, reduciendo la dependencia de servicios externos cuando no es necesario.

En consecuencia, la contratación proyectada se configura como una medida eficiente, necesaria y alineada con los principios de economía, responsabilidad y planeación de la contratación estatal.

III. OPORTUNIDAD

La oportunidad para adelantar el proceso contractual se fundamenta en la necesidad de asegurar la disponibilidad continua de insumos médico-quirúrgicos durante la vigencia correspondiente, en concordancia con la planeación institucional y presupuestal de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8. Se considera oportuno iniciar este proceso en el momento actual debido a:

- **La identificación previa de necesidades,** soportada en los comunicados oficiales emitidos por las UPRES, lo que permite una planeación basada en demanda real.



- **El comportamiento histórico de consumo**, que evidencia una alta rotación de los insumos y la necesidad de reposición permanente.
- **El riesgo de desabastecimiento**, que podría comprometer la prestación de servicios en áreas críticas como urgencias, cirugía y hospitalización.
- **La habilitación presupuestal disponible**, que respalda financieramente la contratación.
- **La necesidad de garantizar la ejecución oportuna del contrato**, evitando vacíos entre contratos anteriores y nuevos procesos de suministro.
- **La expansión y fortalecimiento de servicios asistenciales**, que incrementa la demanda de insumos en las diferentes UPRES.

Adicionalmente, la oportunidad del proceso permite asegurar el cumplimiento de los principios de calidad en la prestación del servicio de salud, especialmente en lo relacionado con oportunidad, continuidad, integralidad y eficiencia. Por lo tanto, adelantar el proceso contractual en este momento resulta pertinente y estratégico, en la medida en que garantiza la adecuada operación de la red de servicios de salud y la atención efectiva de la población afiliada.

"Bajo estas premisas, el presente proceso se ajusta a los principios de la contratación estatal, asegurando que la adquisición no solo es necesaria, sino que es la opción más beneficiosa y oportuna para el interés público y la salud de la familia policial."

Sistema de Gestión Ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo

Página 21 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
 - Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
 - Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
 - Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
 - El proponente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre "La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial", en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016), 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se establece que el presente proceso esta cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por un Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	SI	NO	SI

Una vez consultada la referida normatividad, y los establecido en la SECCIÓN IV, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación, los tratados de libre comercio internacionales vigentes con Colombia se verificó lo siguiente:

1. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas: **SI**.
2. La entidad Estatal se encuentra incluida en la cobertura del Capítulo de Compras Públicas: **SI**.
3. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excepcionados en la cobertura de capítulo de compras públicas: **SI**.



Salvo con el Salvador, Guatemala y México, y tiene trato de reciprocidad con los países que conforman la comunidad Andina de Naciones, lo cual únicamente se tendrá en cuenta en el presente proceso, en la calificación del Apoyo a la Industria Nacional, donde tendrán el mismo puntaje que los oferentes nacionales.

El progreso
es de todos

Mincomercio

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la publica por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: *Los valores en pesos colombianos de los umbrales de MiPymes están vigentes por el mismo periodo (dos años) de los umbrales en pesos colombianos de las demás secciones del acuerdo comercial.

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar

4. Aunque "el Reino Unido e Irlanda del Norte, ya no forman parte de la Unión Europea, el 15/05/2019 se celebró un Acuerdo Comercial con dichos Estados para preservar los derechos y obligaciones del Acuerdo Comercial suscrito con la Unión europea. Este acuerdo fue aprobado por la ley 2067 del 2020", en esa medida también le aplica la excepción 35.

5. Para la mayoría de los países con los cuales Colombia tiene suscrito un Acuerdo Comercial le es aplicable la excepción 35, la cual incluye el Grupo 931. Servicios de salud humana; salvo para los tratados suscritos con México el Salvador y Guatemala.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación...manual de para el manejo de los acuerdos en proceso de contratación.

Una vez consultadas las páginas y los manuales se pudieron establecer que el "SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8", Puede estar cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio Vigente para el Estado Colombiano por razón del Presupuesto Disponible para el mismo, más no por el objeto, ya que se encuentra dentro de la EXCEPCIÓN Nro. 35.

ACUERDOS MARCO.



Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la que consta que no existe Acuerdo Marco de Precios que cubra la necesidad planteada por la Entidad.

www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud



Suministro de Insumos Médicos Quirúrgicos y Elementos de Protección Personal para la Atención de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que comprenden las Unidades Prestadoras de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

01 Especificaciones

Comprar

MES EN EL QUE SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO

De acuerdo a la prestación de servicio se requiere para el mes de **SEPTIEMBRE del 2026**.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral; la Regional De Aseguramiento En Salud N8 da a conocer los antecedentes (aciertos, problemas) de los contratos realizados bajo el presente objeto, este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar os posibles riesgos que se presenten en el mismo.

Para lo anterior se expresa en el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° DEL PROCESO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 8/ ALFATRADING	67-8-20264-24 02-12-2024	PN-RASES8-SA036 - 2024	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE COMPRENDEN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	100%	NINGUNO
RASES 8/ CEMINUMOS	67-8-20261-24 02-12-2024			100%	NINGUNO
RASES 8/ INTERCOMERCIAL	67-8-20262-24 02-12-2024			100%	NINGUNO
UPRES DEATA/ WINNER S.A	67-8-20263-24 02-12-2024			100%	NINGUNO
UPRESDEATA/ SANSMED S.A.S	104-7-20479-25 27-08-2025	PN-UPRESDEATA-SA002-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL	100%	NINGUNO

Página 24 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE COMPRENDEN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8		
--	--	--	--	--	--

NOTA: Se relaciona el contrato celebrado por la UPRES DEATA con la sociedad SANSMED S.A.S., por cuanto dicha Unidad Prestadora, en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal para la vigencia correspondiente, adelantó un proceso contractual independiente destinado al suministro de insumos médico-quirúrgicos para garantizar la continuidad del servicio.

Este antecedente contractual constituye un referente para el análisis del comportamiento del mercado, ejecución contractual y estimación de necesidades del presente proceso, sin que ello implique continuidad contractual o dependencia jurídica entre ambos contratos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMISTRO

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** de conformidad con lo establecido en literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y literal a, Numeral 2, Capítulo 2 Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 y Resolución 00090 de 15 de enero de 2018.

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del

Página 25 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para el suministro de los insumos se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos minimos que se establecen a continuación y se calificaran bajo criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo de especificaciones técnicas **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y minimizar riesgos durante la ejecución contractual, el oferente deberá acreditar experiencia mediante contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

La sumatoria de la experiencia acreditada deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial destinado a cada grupo del presente proceso, expresado en SMMLV.

Por lo anterior, los proponentes (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal) deberán encontrarse inscritos, clasificados y con experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, conforme al Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, versión 14.

La experiencia será verificada de manera independiente para cada grupo (lote) al cual el proponente presente oferta.

En consecuencia:

- Cuando el proponente presente oferta para un (1) solo grupo, deberá acreditar experiencia registrada en el RUP en por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC establecidos para dicho grupo.
- Cuando el proponente presente oferta para dos (2) o más grupos, deberá acreditar experiencia registrada en el RUP en por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC correspondientes a cada uno de los grupos ofertados.

La experiencia únicamente será válida cuando corresponda a contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuya clasificación se encuentre registrada en el RUP.

Página 26 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GRUPOS	CODIGO DE CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EXPERIENCIA
GRUPO No. 01 ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTERIL Y NO ESTERIL	53103200	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	ROPAS DESECHABLES	20,44 SMMLV
	42131600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
	42281700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN	
GRUPO No. 02 INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS (INSUMOS VARIOS)	41104100	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	21,97 SMMLV
	42131700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
	42132200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
	42141500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
	42142300	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
	42142600	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	
	42142700	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	
	42143100	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	
	42181700	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	
	42182000	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	
	42182200	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	
	42182400	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR	TUBOS DE TOYNBEE PARA DIAGNÓSTICO	
	42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL	
	42271700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO	
	42272500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
	42281700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN	
	42294200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS	
	42311500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
	42312200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
	42312300	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO	
	42312400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS	
	42181500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL	
GRUPO3 (AGUJAS EQUIPOS PARA INFUSION Y SONDAS)	42142600	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	25,00 SMMLV
	42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL	
	42271700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO	
	42294200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS	
	42292600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	42142700	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	37,75 SMMLV
	42182400	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR	TUBOS DE TOYNBEE PARA DIAGNÓSTICO	

Página 27 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL	
	42271700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO	
	42272000	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SUMINISTROS DE INTUBACIÓN	
	42272500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
	42281500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE	
	42261700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN	
	42293000	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
	42293500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
	42294200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS	
	42295400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES	
	42311500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
	42312000	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
	42312200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
	42312400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS	
GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	42172100	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	10,17 SMMLV
	42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL	
	42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL	
	42231600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	NUTRICIÓN CLÍNICA	ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA	
	42271500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
	42271700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO	
	42294200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS	
	42295400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES	
	42312200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
GRUPO 6 (SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRÚRGICOS)	42312300	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO	8,90 SMMLV
	51102700	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTISÉPTICOS	
	53131600	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	BAÑO Y CUERPO	
	42281700	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN	
	42295400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES	
GRUPO 7 (CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	42312200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	52,04 SMMLV
	41104200	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO	
	42143100	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
	42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL	
	42311500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
	42312200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	

Página 28 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	42312300	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO	
	42312400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS	
	42312600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS	
	42143900	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
	41104200	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO	
	42143100	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
	42221500	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS PARA USO GENERAL	
	42311500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
	42312200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
	42312300	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO	
	42312400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS	
	42312600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS	
	42143900	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
	42131600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
GRUPO 8 GUANTES LIMPIOS Y ESTERILES					20,61 SMMLV

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el **formulario de experiencia del proponente No. 6 o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.**

NOTA 1. Para acreditar la experiencia exigida en **cada grupo (lote)**, el proponente (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal) deberá acreditar contratos registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya clasificación corresponda a **por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC establecidos para el grupo al cual presenta oferta.**

Cuando la experiencia acreditada mediante un solo contrato no alcance el porcentaje mínimo exigido, el proponente podrá acreditarla mediante la sumatoria de varios contratos clasificados en cualquiera de los códigos UNSPSC definidos para **ese mismo grupo**, hasta completar una experiencia igual o superior al **cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado al grupo ofertado**, expresado en SMMLV.

En ningún caso se exigirá que el proponente acredite experiencia en la totalidad de los códigos UNSPSC relacionados para el grupo; será suficiente que los contratos aportados correspondan a uno o varios de los códigos definidos para el respectivo grupo y guarden relación directa con el objeto contractual.

NOTA 2: **El RUP no podrá tener una vigencia superior a un mes** de la presentación de la oferta, es de anotar que en cumplimiento del segundo inciso del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 dicha experiencia solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

Página 29 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 3: la Regional de Aseguramiento en salud No. 8 podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80/93, que reza "...La entidad contratante se reservará la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación..." (negrilla fuera de texto)

NOTA 4: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 5: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y-Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

NOTA 6: El oferente deberá anexar copia de la liquidación de los contratos reportados en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.

NOTA 7: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 8: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso

NOTA 9: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad contratante podrá solicitar los documentos necesarios.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los DIEZ (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso contractual que derivará en contratos de suministro.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso contractual que derivará en contratos de suministro.



4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso contractual que derivará en contratos de suministro.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas con el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se establece que el presente proceso de contratación se debe adelantar por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA**, en cumplimiento al artículo No. 2, numeral 2 literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

4.2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la vigencia inmediatamente anterior con fecha de corte 31 de diciembre del 2025 clasificado en el corto y largo plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, donde la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 de la Policía Nacional procederá a la verificación de los requisitos de orden financiero.

Los estados financieros deben ser firmados principalmente por el **representante legal** y el **contador público** bajo cuya responsabilidad se prepararon, certificando así su veracidad. Cuando se requieren estados financieros dictaminados, se añade la firma del **revisor fiscal** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, la responsabilidad es conjunta.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos, para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

NOTA: Para efectos de la verificación financiera, el Revisor Fiscal debe encontrarse registrado en la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el **Artículo 163 del Código de Comercio** que a la letra señala:

Art. 163. Designación y revocación de Administradores y Revisores Fiscales. La designación o revocación de los administradores o de los revisores fiscales previstas en la ley o en el contrato social no se considerará como reforma, sino como desarrollo o ejecución del contrato, y no estará sujeta sino a simple registro en la cámara de comercio, mediante copias del acta o acuerdo en que conste la designación o la revocación.

Las cámaras se abstendrán, no obstante, de hacer la inscripción de la designación o revocación cuando no se hayan observado respecto de las mismas las prescripciones de la ley o del contrato. La revocación o reemplazo de los funcionarios a que se refiere este artículo se hará con el quórum y la mayoría de votos prescritos en la ley o en el contrato para su designación.

Página 31 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Así mismo se tendrá en cuenta los términos establecidos en el Art. 164. Del Código de Comercio que a la letra señala:

Art. 164: Cancelación de la inscripción y casos que no requieren nueva inscripción. Las personas inscritas en la cámara de comercio del domicilio social como representantes de una sociedad, así como sus revisores fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección.

La simple confirmación o reelección de las personas ya inscritas no requerirá nueva inscripción

Para establecer los estados financieros que se exigirán a los futuros interesados en el presente proceso se solicitó al contador de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 realizar el estudio como se indica a continuación:

Se realizó solicitud al Jefe Área Logística y Financiera RASES N°8 para que designara la verificación en el análisis de indicadores de empresas que se encuentra en el mercado, por medio de comunicado oficial N° GS-2026-007102-REGI8 del 14 de abril de 2026, de la siguiente manera:

GS-2026-007102-REGI8



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE PERIOTA No. OCHO
AREA ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES

RASES-ARGES - 20.1

Soledad, 14 de abril de 2026

Señor (a) mayor
JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Área Logística y Financiera RASES N°8
Avenida Circunvalar N° 54 - 124
Soledad Atlántico

Asunto: solicitud apoyo técnico para indicadores financieros proceso de insumos médicos quirúrgicos

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Mayor, para que estudie la posibilidad de indicar a quien corresponda, apoyar el proceso para determinar los indicadores financieros, que puedan obrar como soporte en el estudio de conveniencia y oportunidad que se adelanta, para el proceso de "SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8".

GRUPO 1: ROYA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL.
GRUPO 2: INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS (INSUMOS VARIOS)
GRUPO 3: AGUJAS, EQUIPOS PARA INFUSIÓN Y SONDAS
GRUPO 4: INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y QUIRÚRGICOS
GRUPO 5: INSUMOS PARA TERAPIAS RESPIRATORIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA
GRUPO 6: SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRÚRGICOS
GRUPO 7: INSUMOS PARA MANEJO DE HERIDAS Y ORTOMIAS
GRUPO 8: GUANTES LIMPIOS Y ESTÉRILES

A través de la modalidad de contratación SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.
De igual forma se anexa los indicadores financieros que se necesitan del respectivo análisis como insumo para el estudio previo.

ANEXO (SEIS ESTADOS FINANCIEROS: INTERCOMERCIAL, CEMINUMOS, ALFATRADING, EUGDETICA, LIFESUMINISTROS, PHARMA SAMI).
Es de anotar mi Mayor, que frente a la solicitud de cotización y estados financieros de las Entidades a cotizar, realizada a través de publicación en SECOP II y correos electrónicos, no fueron recepcionadas las mismas; por lo que se procedió a realizar la búsqueda electrónica, para acceder a estos.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CS-2026-007102-REGIS

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Miller Snelder Trujillo Cortez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Recepción Y Trámite De Información
En Salud
Cédula: 1042423359
Dependencia: Área Aseguramiento En Salud ResesB
Unidad: Region De Policía No. Ocho
Correo: miller.trujillo5460@correo.policia.gov.co
14/04/2026 9:25:57 a. m.

Anexo: si

Industria Atlántico
Teléfono: 3145398709
correo: mibon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

A). Indicadores de capacidad financiera:

a). **Índice de liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser mayor o igual a $\geq 1,33$. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

b). **Índice de Endeudamiento:** $(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) \times 100$, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser menor o igual al 63%. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

c). **Razón de cobertura de intereses:** $(\text{Utilidad Operacional}/\text{Gastos de Intereses})$ con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a $\geq 2,6$. Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B). INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

- Rentabilidad del patrimonio:** $(\text{Utilidad Operacional}/\text{Patrimonio})$ este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al $\geq 0,15$. La Oferta que no cumpla con este indicador no continuará en el proceso de selección.
- Rentabilidad del activo:** $(\text{Utilidad Operacional}/\text{Activo Total})$ este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al $\geq 0,12$. La Oferta que no cumpla con este indicador no continuará en el proceso de selección.

Página 33 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

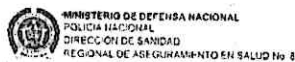
De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Mediante la comunicación oficial No. GS-2026-008363-REGI8 el contador de la Regional de Aseguramiento en salud No.8 certifica los indicadores financieros que se tendrán en cuenta para el presente proceso

Límite fijado para los indicadores:

GS-2026-008363-REGI8

GS-2026-008363-REGI8



No. GS - 2026 - - REGI8 - 201

Sólo para uso de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Subdirector
MILLER SANCER TRUJILLO CORTEZ
Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud
Avenida Cúcuta 45 No. 124
Soledad, Atlántico

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información y Monitoreo

En atención a la solicitud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, de manera conjunta y respetuosa se permite remitir el resultado del análisis de los datos financieros de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de la Entidad, y se tiene en cuenta la información suministrada por cada una de las oferentes para el proceso de selección de "ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8". Esto para tener en cuenta y apoyar al estudio previo, así:

1. Consideraciones:

- Resolución 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.5.8 respectivamente.
 - Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 0.001.
 - Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión 0.001.
- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras RIES, de los Estados financieros entregados por los oferentes.
- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 0.001 se envía en la parte introductoria que "El resultado del estudio debe presentarse en un estudio y documento procesado por el proceso de contratación, resultado y resultado suma de los datos".

RIC OF 001

Para más

Monitoreo y

1. Elaboración de Estudios:
El señor OPS GUILLERMO RAFAEL DE LA HOZ CASTAÑO (DA) funcionario del Grupo Financiero como Contador de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

2. Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del Activo).

La metodología utilizada está sustentada en la disposición y establecido en los manuales y pautas elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 6 empresas del sector, ubicadas en la ciudad de Soledad, las cuales pertenecen al sector requerido, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

- Media Aritmética: para la cual se tuvo en cuenta las 6 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media ponderada: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada empresa, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 4 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana: se aplicó en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 6 empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo: promedia el valor del indicador de los 6 oferentes asignando el límite inferior.
- Máximo: promedia el valor del indicador de los 6 oferentes asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado: este se aplicó ponderando los diferentes medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

3. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento.

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de la Ley y Paga de la última vigencia 2025. Para en forma conjunta aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la moda y moda.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se logra del valor arrojado por la medida estadística del Mínimo (Índice de Liquidez, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para el Índice de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico TALLO-HOJAS.



Página 35 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

NOTA: de acuerdo a lo indicado en el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un acuerdo comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5. De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al artículo 2.5.3.4.2.2 del Decreto 441 de 2022. La entrega de los elementos o insumos se realizará en el almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, ubicado en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No.45-124 barrio el Parque del municipio de Soledad, en el horario de las 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas, previa coordinación para las entregas con el supervisor del contrato; y demás condiciones establecidas en las condiciones técnicas.

Nota: la primera entrega se realizará a los 15 días del inicio del contrato, y las demás entregas serán a disposición de los supervisores de contrato o según la necesidad

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los insumos deben ser entregados por el **CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor** en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(Decreto 441 de 2022 sección 6)

Una vez realicen los trámites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), Se procederá a la prestación de servicios por un periodo el cual será discriminado de la siguiente manera:

- **VIGENCIA 2026.** A partir de la expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra con fecha de terminación el 30 de noviembre de 2026.

Página 36 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujetos a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el término para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega parcial de los bienes efectivamente suministrados, previa presentación de factura electrónica, ingreso a almacén cuando aplique, certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones tributarias y parafiscales correspondientes.

El contratista podrá presentar cuentas de cobro parciales conforme a las entregas realizadas, de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción por la Entidad.

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Página 37 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:



- ✓ Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 “Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones”, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- ✓ Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI “Seguimiento a la ejecución contractual”, literal d) “Aprobación de facturas” descrito de la siguiente manera:
- ✓ “Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...”, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el almacenista de la unidad o quien haga las veces de este cargo o el designado por el ordenador del gasto, será quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 2018, siendo que se toma como epicentro la UPRES DEATA en el presente proceso por ser la cabecera de la RASES 8

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Página 39 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en salud No. 8, realizará adjudicación así:

Se adjudicará **PARCIAL POR GRUPOS**, mediante acto administrativo al oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

De no ser posible la adjudicación de algún grupo se procederá a declararlo desierto, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante el Sistema de Compras Publicas SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma.

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten **HABILITADAS** en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa electrónica y/o presencial de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llega a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Página 40 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido
- conservar los datos asociados, conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

la Regional de Aseguramiento en salud No. 8 procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

Recomendaciones para los proponentes:

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con Colombia Compra Eficiente.
DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:	El oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II NOTA: se realizarán únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA

El Margen Mínimo para mejorar la oferta se establece en un (3%) el cual será aplicado a la totalidad de los ítems que hace parte del presente proceso sin afectar el presupuesto oficial asignado al proceso de selección. El lance que sea inferior a este porcentaje no se considerará válido y no podrá seguir presentando lances durante la Audiencia de Subasta Inversa.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

la Regional de Aseguramiento en salud No. 8 procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en la cronología SECOP II y tendrá una duración de Cinco (5) minutos.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"*..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

Página 41 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — La Unidad Prestadora de Salud Atlantico no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- Se deberá tener en cuenta que para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta que es del tres (3%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances, estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta electrónica, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- La entidad configura en el evento de subasta electrónica la sección de tiempo extra, es decir, si se realiza una postura en el último minuto de la subasta electrónica por cualquiera de los proponentes habilitados, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto, esta será la forma en la que la Entidad configure la subasta en el sistema.
- De igual manera si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si por el contrario dos o más oferentes ostentaran por plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate se definirá para el proponente que presento la mejor oferta inicial. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: *"Si al terminar la subasta inversa hay empate la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial," o en su defecto en caso de persistir el empate se dará aplicación a lo señalado en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.*
- Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta electrónica en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta electrónica y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número (601) 7456788.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.



SUBASTA PRESENCIAL

En caso de no realizarse el evento de subasta electrónica por problemas técnicos de la plataforma SECOP II (indisponibilidad), o alguna eventualidad que impida la realización de la misma de manera virtual, la entidad podrá realizar el procedimiento de subasta inversa presencial conforme a lo establecido a la agencia de compras públicas, el cual se enunciará a través de la plataforma SECOP II.

SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial del porcentaje de descuento ofrecido sobre el **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**, al cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciarlo como lo indique la entidad.

Los oferentes deberán presentar puja en forma presencial, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará al **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**.

Para llevar a cabo los lances durante la realización de la subasta, los oferentes deberán diligenciar el **FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA**, el cual será entregado en la misma.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5^o del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015: *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"*.

REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Verificación de la asistencia: El jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No. 8 de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del asesor jurídico solicitará el documento de identificación, a los representantes legales de las firmas oferentes o en su defecto a quien este designe mediante poder debidamente autenticado.

Entrega Contraseña: A cada proponente, de manera previa al inicio de la subasta, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No. 8 de la Policía Nacional, o quien presida la audiencia, en presencia del Comité de Adquisiciones para la Contratación de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de la Policía Nacional y el Comité evaluador, entrega a cada participante un sobre cerrado para que seleccione una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la misma.

Apertura Oferta Económica: Una vez asignada la contraseña, el jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No. 8 de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, dará apertura a las propuestas económicas y remitirá al comité evaluador económico para su verificación de cumplimiento y establecer el porcentaje de descuento con el cual se iniciará la puja si a ello hay lugar.

Desarrollo de la Subasta Inversa Presencial: Para poder participar de manera válida en la subasta, por parte del oferente deberá asistir quien presentó la oferta o la persona que el representante legal designe mediante otorgamiento de poder con presentación ante autoridad competente, precisando que goza de amplias facultades para decidir y comprometer a la sociedad, a la unión temporal o al consorcio según sea el caso, en las condiciones resultantes de la audiencia.

La subasta se desarrollará en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y bajo las siguientes reglas:

- Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios suministrados por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de la Policía Nacional, formato que se encuentra en el Formulario No. 6 **FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de descuento ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios, en caso de diligenciar las dos (2) casillas el lance se considerará como no válido.
- Se otorgará a los proponentes el término común de tiempo de hasta tres (3) minutos, para que se realice cada lance de mejora de oferta.
- Los proponentes harán su lance utilizando el sobre suministrado al inicio de la Audiencia Pública de subasta inversa presencial.
- Los proponentes que no participen en el primer lance o que su lance sea considerado no válido, no podrán seguir presentando lances durante la subasta, por consiguiente, su última postura de precio será tenida en cuenta en el orden

Página 43 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de elegibilidad, se entiende por lance no valido el no superar el porcentaje de mejora de oferta señalado en el pliego de condiciones.

- e) Un funcionario de la la Regional de Aseguramiento en salud No. 8 de la Policía Nacional, de la Policía Nacional recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes; una vez entregado el sobre con el formato de lance, no será devuelto para correcciones.
- f) Con el fin que no sean identificados los lances que realice cada proponente, se seguirá entregando el sobre a quien haya indicado en el formato de lance que NO realizaría mejora de oferta, estos proponentes deberán devolver el formato de lance en blanco, en caso de diligenciamiento no será tenido en cuenta.
- g) En caso de no diligenciamiento de la contraseña o firma en el formato de lance, el oferente se deberá acercar a la mesa principal única y exclusivamente para este fin; excepto quien haya manifestado no realizar mejora de oferta, caso en el cual será entregado en blanco.
- h) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán descendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el mayor descuento ofertado.
- i) En caso que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, el último precio ofertado se considerará su propuesta final.
- j) la Regional de Aseguramiento en salud No. 8 de la Policía Nacional repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el porcentaje de descuento ofertado en la ronda anterior.
- k) La adjudicación se realizará por medio de Resolución y en ésta se indicará el nombre de los proponentes el último lance efectuado.
- l) En el evento en que los oferentes habilitados no se presenten a la audiencia de subasta o se presente solo uno, el orden de elegibilidad será determinado por la oferta inicial.
- m) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato a quien haya presentado la oferta económica más favorable.
- n) De lo ocurrido en la audiencia de subasta, se levantará acta la cual contendrá el resultado del certamen indicando la identidad de los proponentes, y será publicada en la respectiva Página WEB.
- o) Una vez iniciada la subasta los oferentes habilitados que no se encuentren presentes podrán participar HASTA el momento de recoger el sobre del "PRIMER LANCE", se verificará si el oferente está o no habilitado, en el caso de estar habilitado se le asignará su respectiva contraseña y los formularios, aclarando que el tiempo estipulado para el lance seguirá corriendo.

NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la Subasta Inversa.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. Descritas en el Anexo Estimación, Tipificación, Asignación De Riesgos Y Determinación De Garantía.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. La Regional de Aseguramiento en salud No. 8 realiza un análisis de situación y del entorno respecto a la satisfacción del presente objeto contractual cuya finalidad es establecer la magnitud de la oferta correcta en relación a la demanda del servicio. Que en consecuencia esta evidenciado en la proyección presupuestal para la proveer los recursos necesarios soportes en la prestación de servicios de salud.
2. En este orden de ideas se fija una base contextual que permita el entendimiento correcto. De tal manera se define la demanda como: << la cantidad de bienes o servicios que las organizaciones están dispuestos a comprar o adquirir por un determinado precio y en un periodo de tiempo específico>> para el caso que nos ocupa en el presente punto se establecer la cantidad de solicitudes que para el contexto comprende ser la cantidad de terapias solicitadas para la prestación. No obstante, el resto de ítem se evalúa más adelante en relación al establecimiento del precio por medio de un análisis de mercado, histórico y en conclusión estimado.



3. Correspondiente a la oferta, <<se define como las mediciones de las cantidades y las condiciones n que se ofrece un bien o servicio>>, de esta manera la oferta será dimensionada por los futuros oferentes del proceso contractual que con sus capacidades determinarían suplir la demanda que plantea el objeto contractual.
4. La normatividad que regula el SSPN determina mediante el **No.093 del 08 de octubre de 2025** expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía, que la institución debe garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios del SSPN en todos sus niveles de atención y complejidad. la Regional de Aseguramiento en salud No. 8 tiene la necesidad de adquirir los insumos necesarios para prestar los servicios asistenciales requeridos, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el **No.093 del 08 de octubre de 2025** para las diferentes UPRES donde se presta atenciones medicas de URGENCIAS, LABORATORIO CLINICO, IMAGENOLOGIA, HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA Y ADULTA, SALAS CIRUGIA, CLINICA DE HERIDAS, POMED, TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA, UNIDAD DE SOPORTE INTERMEDIO Y CONSULTA EXTERNA. Por lo tanto se debe entregar elementos con calidad, seguros y efectivos que nos ayudan en los procedimientos y las atenciones medicas que se brindan a nuestros pacientes. Este requerimiento se fundamenta, entre otras normas en las siguientes:
5. Decreto 1795 / 2000 "por medio del cual se reestructura el SSPN"
6. Acuerdo 02 / 2001 "por medio del cual el CSSFMP define el PLAN DE BENEFICIOS de SALUD para los usuarios del SSPN"
7. Ley 80 / 93 "por medio de la cual se define la ley marco de la contratación estatal"
8. Ley 1150 / 07 "por medio de la cual se modifica la Ley 80 / 93".
9. Decreto 2474 / 08 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1150 / 07".

La población y atenciones medicas brindadas en la **Regional de Aseguramiento en salud No. 8**, se considera de imperiosa necesidad de poder contar con el suministro de insumos que garanticen la continuidad de la prestación de los servicios, con la entrega de aquellos materiales, dispositivos y productos-utilizados en el ámbito de la salud para el diagnóstico, tratamiento, prevención, cuidado de enfermedades y condiciones médicas de los pacientes, la ausencia de estos insumos comprometería la calidad del servicio y podría tener consecuencias graves para pacientes y personal profesional, de aquí nace la importancia de la adquisición de los insumos médicos quirúrgicos.

La población objeto asciende aproximadamente a **95.041 usuarios**, distribuidos entre las seis UPRES adscritas a la Regional.

Estas unidades desarrollan actividades asistenciales permanentes de:

- Consulta externa.
- Urgencias.
- Hospitalización.
- Cirugía.
- Apoyo diagnóstico.
- Laboratorio clínico.
- Imagenología.
- Terapia respiratoria.
- Rehabilitación.
- Unidad de heridas.
- Promoción y prevención.

Durante la prestación de estos servicios se utilizan permanentemente dispositivos médicos, soluciones, agujas, suturas, guantes estériles, elementos para infusión, apósitos, equipos de esterilización y demás insumos contemplados en el presente proceso contractual.

La demanda de dichos insumos se encuentra directamente relacionada con:

Página 45 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Número de consultas.
- Atenciones por urgencias.
- Procedimientos quirúrgicos.
- Hospitalizaciones.
- Curaciones.
- Atención de pacientes crónicos.
- Programas de promoción y prevención.

Por ello resulta indispensable garantizar el abastecimiento permanente durante toda la ejecución contractual.

POBLACIÓN OBJETO

la Regional de Aseguramiento en salud No. 8 tiene una demanda de usuarios calculada en aproximadamente 95.041

USUARIOS ADSCRITOS POR UPRES POR CURSO DE VIDA 2026							
UPRES	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	TOTAL
DEATA	2084	4234	4148	7375	13245	5290	36376
DEBOL	869	1806	1890	3213	5780	2383	15941
DECES	870	1453	1527	2274	4513	885	11522
DEGUA	502	750	611	1419	2143	297	5722
DEMAG	875	1653	1672	2956	5127	1414	13697
DESUC	697	1473	1455	2866	4272	1020	11783
RASES 8	5897	11369	11303	20103	35080	11289	95041
Fuente: ftp-BDN febrero 2026							

Usuarios, distribuidos de la siguiente forma :

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En desarrollo de la etapa de planeación contractual y con el fin de identificar el comportamiento del mercado, promover la pluralidad de oferentes y obtener las cotizaciones necesarias para la estructuración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial, el día 07 de Abril del 2026 se remitió al Grupo de Contratos, mediante correo electrónico, la solicitud de publicación en la plataforma SECOP II del documento denominado "SOLICITUD PUBLICACION DE COTIZACION EN SECOP II". Como soporte de dicha publicación, se adjuntó en PDF la solicitud y en Word que contenía el listado de servicios, especificaciones técnicas para la elaboración de las propuestas económicas por parte de los potenciales prestadores de servicios de salud.



SOLICITUD PUBLICACION DE COTIZACION EN SECOP II

Microsoft Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: DEATA RASES (deata.rases@policia.gov.co) Asunto: SOLICITUD PUBLICACION DE COTIZACION EN SECOP II

Mar 07/04/2026 16:32

Microsoft Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: JESUS ALBERTO VARGEL BELTRAN (jesus.alberto.vargel.beltran@policia.gov.co) Asunto: SOLICITUD PUBLICACION DE COTIZACION EN SECOP II

Mar 07/04/2026 16:32

Microsoft Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: JOSE DAVID MUÑOZ RAMOS (jose.david.muñoz.ramos@policia.gov.co) Asunto: SOLICITUD PUBLICACION DE COTIZACION EN SECOP II

Mar 07/04/2026 16:32

MILLER SIVIER TRUJILLO COSTES

PARA: RODRIGO PACHECO GARCIA @JOSE DAVID MUÑOZ RAMOS

CC: @JESUS ALBERTO VARGEL BELTRAN @DEATA RASES

SOLICITUD DE COTIZACION

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

Solicitud de cotización en SECOP II

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir la prestación del servicio, se convoca a empresas de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección; se publicó la cotización mediante plataforma SECOP II con número PN RASES8 SIP 104 2026 desde el 07/04/2026, al 14/04/2026.

En análisis
REF: PN RASES8 SIP 104 - 2026

Solicitud de información a los Proveedores

UC-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

Equipo: CONTRATOS

COTIZACIONES / 7/04/2026

5:05 PM (UTC -5 horas) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00:00:00

HORAS MIN SEG

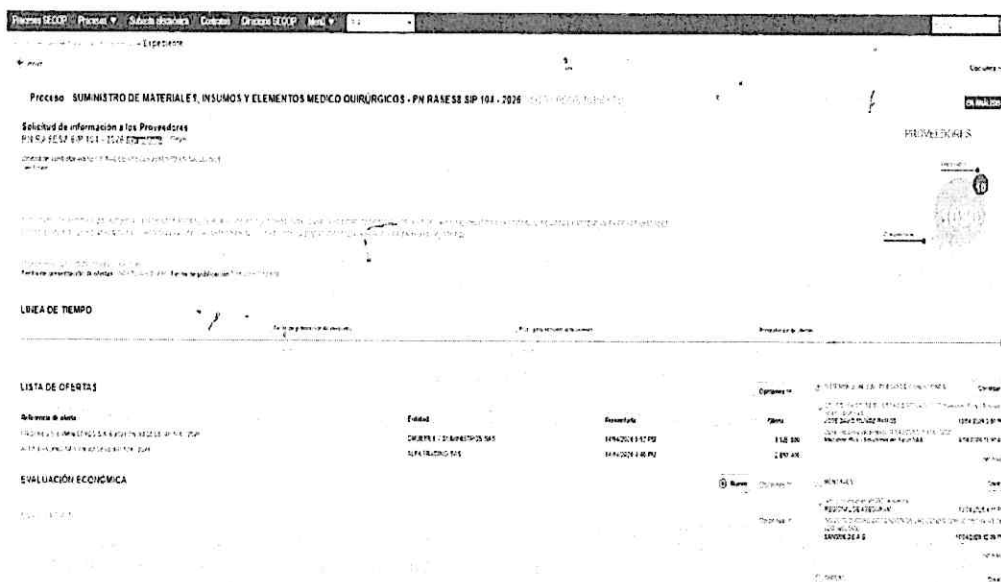
b) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** El objeto del presente proceso lo podrán ofrecer todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que dentro de su objeto contractual contemplen "SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8" y que a su vez cumpla con las Condiciones Técnicas jurídicas y económicas establecidas en el estudio previo por la entidad.

Mediante solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, se publicó el proceso PN RASES8 SIP 104 2026 link de consulta

Página 47 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10185630&isFromPublicArea=True&isModal=False> se evidencia existencia de pluralidad de oferentes.

Durante el tiempo establecido para presentación de cotizaciones por la plataforma del SECOP II, se tuvo respuesta al requerimiento de cotizaciones de las entidades **ORDENES Y SUMINISTROS SAS** y **ALFA TRADING SAS**, en los tiempos establecidos para presentar cotización hasta el 14/04/2026.



Proceso: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS - PN RASES SP 104 - 2026

Solicitud de información a los Provedores: 15/04/2026 10:14 - 15/04/2026 17:00

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Reservante	Oferta	Valor	Fecha
15/04/2026 10:14 - 15/04/2026 17:00	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	15/04/2026 10:14	15/04/2026 10:14	15/04/2026 10:14	15/04/2026 10:14
15/04/2026 10:14 - 15/04/2026 17:00	ALFA TRADING SAS	15/04/2026 10:14	15/04/2026 10:14	15/04/2026 10:14	15/04/2026 10:14

En desarrollo de la etapa de planeación contractual y con el fin de estructurar el estudio de mercado que soporta el presupuesto oficial del presente proceso, el día 15 de Abril del 2026 se remitieron solicitudes de cotización, mediante correo electrónico, a diferentes Oferentes Prestadoras de estos Servicios habilitadas para la prestación de los servicios requeridos. Para la presentación de las ofertas económicas se estableció como fecha límite el 20 de Abril de 2026, otorgando un término prudencial que favoreciera la participación de un mayor número de proveedores, permitiendo recopilar información suficiente para efectuar un análisis comparativo de precios, verificar las condiciones del mercado y determinar el valor estimado del contrato con criterios de razonabilidad, eficiencia y sostenibilidad financiera, de la siguiente manera:

Página 48 de 312

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Solicitud cotización para proceso de SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS [Resumir este correo electrónico](#)



Usted

Dios y patria buenos Días, La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8, de la Policía Nacional con miras adelantar un proceso de contratación para "SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 8", se permite solicitar cotización para adelantar un estudio de mercado, para que sea publicado en el SECOP II.

Mié 15/04/2026 10:32



Microsoft Outlook

osibibamto03-09-prod-prd3-tecorp.eserv.net recibí tus mensajes a las siguientes direcciones de correo: comercial1@veyastril.com (comercial1@veyastril.com) Hay un problema con el bucor...

Mié 15/04/2026 10:10



Microsoft Outlook

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos en: kaguevara@braunum.com (kaguevara@braunum.com) El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) no inform...

Mié 15/04/2026 10:10



MILLER SNEIDER TRUJILLO CORTEZ

Para: comercial1@veyastril.com; sugerencia@intercomercio-medica.com; kaguevara@braunum.com; natalia.perez@abgornapiast.com.co; citacion@polymedica.com (citacion@polymedica.com); Gerente Comercial Instituciones; sugerencia@intercomercio-medica.com; Karen Carrillo; kissette.sugerencia@euroelva.com; administras@polifarma.com; ordenes@suministros@outlook.com; educacion@colodali@gmail.com; miguelrizzo@ctamedica.com; juia@ctamedica.com; gomez@ctamedica.com

Mié 15/04/2026 10:10

Reenvió este mensaje el Mié 15/04/2026 10:22.



Solicitud Cotización Insu...



SOLICITUD DE COTIZACION...

2 archivos adjuntos (23 MB) [Guardar todo en OneDrive](#) - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA [Descargar todo](#)

Dios y patria buenos Días, La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8, de la Policía Nacional con miras adelantar un proceso de contratación para "SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 8", LA PRESTACIÓN DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL, CONTINUA, SEGURA Y OPORTUNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 8", se permite solicitar cotización para adelantar un estudio de mercado, para que sea publicado en el SECOP II.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: En la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NÚMERO N.º 8, dirección Avenida circunvalar N.º 45 - 124 barrio Urbanización el Parque, Oficina de contratos, Soledad, Atlántico; a los correos electrónicos: denta.rases@policia.gov.co o Miller.trujillo8460@correo.policia.gov.co

Plazo: LUNES 20/04/2026
HORA: 06:00 PM

De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con algunos grupos con las condiciones técnicas mínimas requeridas para SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El proveedor podrá ser cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social actividad relacionada al objeto de este proceso, con sucursal o establecimiento abierto al público en el ámbito nacional, legalmente constituido y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato. Para la elaboración del estudio de mercado, se realizó la solicitud de cotización a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II: PN-RASES-8-SIP-104-2026, a través de la cual se recibieron dos cotizaciones de las entidades una cotización, por lo que se envían solicitud por correo electrónico a los posibles oferentes identificado en el sector, por medio del cual no se recibieron cotizaciones.

3.1 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Una vez establecida las condiciones del proceso que se requiere, se realizó un estudio económico donde se solicitaron las cotizaciones a las diferentes empresas dedicadas a este tipo de actividad, por lo tanto, son valores actuales del mercado, se presentan cotizaciones de empresas que dentro del mercado ofrecen los bienes requeridos, según las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente Estudio Previo.

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 49 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para el suministro de los insumos objeto del presente proceso, estableciendo el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

El beneficio de los costos en los servicios que se contraten en condiciones favorables de accesibilidad, oportunidad y calidad garantizan la prestación de estos servicios de salud a los usuarios del subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL en esta región del país.

COSTOS INDIRECTOS:

Estarán a cargo del contratista los costos de pólizas, transporte, movilización, seguros, fletes, personal necesario, que se causen con motivos de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realiza el análisis de precios para tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Como antecedente; se puede evidenciar que en los últimos 3 años, se han celebrado contratos con el mismo objeto del presente proceso, con diferentes entidades, las cuales, son posibles interesados en el desarrollo del presente proceso contractual, identificando entre ellas:

ENTIDAD
VEYALTI GROUP S. A. S
GIL PAREJA Y CIA SCA
CEMINSUMOS

Se relacionan los contratos; que fueron objeto de referenciación SECOP frente al valor estimado; especialmente para los ítems que no tenían cotización, ni precio histórico:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL GRUPO	OBEJTIVO	CONTRATO
1	GRUPO No.3. INSUMOS ESTERILIZACION GRUPO No. 4. INSUMOS SUTURAS GRUPO No. 6. GUANTES GRUPO No. 12. INSUMOS VARIOS	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE COMPRENDE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	No. 104-7-20480-25 CEMINSUMOS S.A.S

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	GRUPO No. 1. AGUJAS, EQUIPOS PARA INFUSION Y SONDAS GRUPO No. 2. MALLAS QUIRURGICAS GRUPO No. 7. ROPA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL Y NO ESTERIL GRUPO No. 8. SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRURGICOS GRUPO No. 9. HEMOSTATICOS	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE COMPRENDE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	No. 104-7-20479-25 SANSMED S.A.S
3	GRUPO No. 6. DESINFECTANTES HOSPITALARIOS GRUPO No. 9. APOSITOS GRUPO No. 11. SUTURA MANUAL	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	No. 81-8-20318-25 MEDICOX LTDA
4	GRUPO No. 2. SUMINISTROS DE INSERCCION VESICAL GRUPO No. 5. SOLUCIONES HOSPITALARIAS GRUPO No. 19. INSUMOS DE ORTOPEDIA GRUPO No. 20. INSUMOS VARIOS GRUPO No. 21. INSUMOS PARA FISIATRIA GRUPO No. 26. INSUMOS Y DISPOSITIVOS DE GASTROSTOMIA	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	No. 81-8-20324-25 DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S
5	LOTE I. LIQUIDOS LOTE II. ESTERILIZACION LOTE IV. GUANTES LOTE V. MEDICO QUIRURGICO LOTE VI. LAPAROSCOPIA LOTE IX. VENDAJES Y ADHESIVOS	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	No. 98-8-20133-25 CEMINSUMOS
6	LOTE III. ROPA DESECHABLE LOTE XI. OSTOMIAS	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	No. 98-8-20135-25 VID S.A.S
7	GRUPO No. 16. TUBOS ENDOTRAQUEALES GRUPO No. 13. SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA). GRUPO No. 22. SISTEMAS DE SUCCION	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	No. 81-8-20322-25 BIOPLAST S.A.S
8	GRUPO No. 25. SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION BAJA TEMPERATURA	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	No. 81-8-20323-25 ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S
9	GRUPO No. 8. INSERCCION VENOSA GRUPO No. 10. INSUMOS DE ESTERILIZACION GRUPO No. 12. HEMOSTATICOS GRUPO No. 13. ROPA DESECHABLE GRUPO No. 17. SUMINISTROS INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE ANESTESIA REGIONAL	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	No. 81-8-20319-25 COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S
10	GRUPO No. 4. INSUMOS PARA EQUIPO BOMBA GRUPO No. 15. ASAS DE RADIOFRECUENCIA	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	No. 81-8-20326-25 INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
11	GRUPO No. 1. SUMINISTROS DE INSUMOS DE OSTOMIA.	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	No. 81-8-20317-25 ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S

Página 51 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

12	LOTE X. HERIDAS	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	No. 98-8-20134-25 VEYALTI GROUP S.A.S
13	GRUPO No. 7. DESINFECTANTES QUIRURGICOS GRUPO No. 23. SUMINISTROS DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	No. 81-8-20321-25 PROKONTROL S.A.S
14	LOTE VII. SUTURAS LOTE VIII RESPIRATORIOS	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	No. 98-8-20136-25 INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
15	GRUPO No.3 GUANTES	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	No. 81-8-20325-25 PHARMA CID S.A.S

PRECIOS REFERENCIA SECOP

GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTERIL Y NO ESTERIL)					SECOP													
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	81-8-20325-25	81-8-20326-25	81-8-20321-25	81-8-20323-25	81-8-20318-25	81-8-20317-25	81-8-20319-25	98-8-20133-25	98-8-20134-25	98-8-20136-25	81-8-20322-25	81-8-20324-25	98-8-20135-25	PRECIO SECOP
					PHARMACIAS SAS ES N1	INTERCOMERCIAL MEDICASAS	PROKONTROL	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA	MEDICOX LTDA	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA	CEMINSUMO S N1	VEYALTI DEVI L	VID SAS-DEUI L	BIOP LAST-RAS ES 1	DISTRIBUCION ERIC O COL-RAS ES 1	VID S.A.S	
																	DEUI L	
1	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTERIL Y NO ESTERIL)	BATA PARA CIRUJANO ESTERIL	BATA PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN, TALLA XL, CONTRA DE SUJECIÓN, REPLENTE AL PASO DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS CORPORALES, CONFORTABLE, EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN Y CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 7.256	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 7.256
2	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTERIL Y NO ESTERIL)	BATAS DE PACIENTE DESECHABLES NO ESTERIL	COMPUESTO DE BATA PACIENTE MANGA CIZA TALLA M, AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA EN TELA SMS 35 GRAMOS, EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN Y CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.488	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.502	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.485
3	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTERIL Y NO ESTERIL)	BATAS PARA MEDICOS NO ESTERIL	BATA DESECHABLE PARA CIRUJANO EN TELA NO TEJIDA EN POLIPROPILENO, LARGO 1,35 CM, MANGA LARGA, CUELLO REDONDO CON RIBETE, CIERRE ADHESIVO A LA ALTURA DEL CUELLO CON VELCRO, DOS TIRAS	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.323	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.484	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.404

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			DE AMARRE A LA CINTURA CADA UNA DE 35 CM. PUÑO EN ALGODÓN, TALLA ÚNICA ESTÁNDAR. NO ESTÉRIL. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN Y CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO																	
4	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL)	GORROS DESECHABLES	TELA DESECHABLE NO TEJIDA DOBLE RESORTE DE SUJECCIÓN QUE PERMITE UN FÁCIL AJUSTE Y UNA MAYOR COMODIDAD. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN Y CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO	BOLSA X 100 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 74	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 10.692,00	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 5.383,00	
5	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL)	KIT CIRUJANO	KIT DE POLIPROPILENO TELA NO TEJIDA CONTIENE: BLUSA MANGA CORTA CIRUJANO TALLAS S A XXL, PANTALON CIRUJANO TALLAS S A LA XXL, GORRO: ELABORADO EN POLIPROPILENO CON CAUCHO EN EL REBORDE POLAINA: ELABORADO EN POLIPROPILENO SISTEMA ANTIDESLIZANTE EN PARES, EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN Y CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
6	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL)	KIT QUIRÚRGICO PARA PACIENTE	BATA: POLIPROPILENO TELA NO TEJIDA 25-40 GM2, MANGA SIZ QUE TENGA CRUCE EN LA ESPALDA ENTRE 10 Y 15 CM CON TIRAS PARA AMARRAR EN LA CINTURA ANCHO DE CORTONO ENTRE 140 Y 150CM LARGO ENTRE 110 Y 130 CMGORROS: TELA DESECHABLE NO TEJIDA DOBLE RESORTE DE SUJECCIÓN DE 17 GR CON CAUCHO EN EL REBORDEPOLAINAS: POLAINA ESTÁNDAR ELABORADA EN CON POLIPROPILENO UNICO CON BANDA ELÁSTICA DOBLE DE 35GR SISTEMA ANTIDESLIZANTE EN PARESEMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN Y CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
7	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL)	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE ESTÉRIL PARA ARTROSCOPIA	EN TELA NO TEJIDA DE PROPILENO DE 50-70 GRAMOS, CON COSTURA POR ULTRASONIDO ESTERILIZADA CON ETO, INDICADOR QUÍMICO CLASE 5, RESISTENTE. REPELENTE AL PASO DE LÍQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, BARRERA BACTERIANA, ATÓXICO.	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 104.567	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 104.567	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			CM, CON REFUERZO PLASTIFICADO DE 60X 55 CM, 5 CAMPOS DE 90 X 90 CM CON ADHESIVO DE 3,0- 3,5 CM DE ANCHO AL BORDE DEL PRIMER DOBLEZ Y PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE, UNIDAD CAMPO OPERATORIO DE 240 X210 CM ABSORBENTE DE 10X10 CM, CON FENESTRACIÓN DE 10 X 30 CM, DOS SABANAS DE 250 X 150 CM, SABANAS DE 180 X140 CM Y EMPAQUE PRIMARIO BOLSA PAPEL GRADO MEDICO- UNIDAD SOLO USO																
9	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL Y NO ESTERIL)	PAQUETE ROPA DESECHABLE UNIVERSAL PARA CIRUGIA ESTÉRIL	EN TELANO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 50 A 70 GRAMOS, CON COSTURA POR ULTRASONIDO, ESTERILIZADA CON ETO, INDICADOR QUIMICO CLASE CINCO, RESISTENTE, REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES BARRERA BACTERIANA, CONFORTABLE Y ESTERIL - UNA SABANA COBERTOR DE 200 X 250 CM CON REFUERZO PLASTIFICADO DE 70X180CM, SEGUNDA ENVOLVEDERA 200 X 250 CM, TRES BATAS PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODON, 8 CINTURONES DE AMARRE 70 CMS CADA UNIDAD, LARGO DE BATA 145 CMS, ANCHO 145 CM TALLA L, CON COSTURA POR ULTRASONIDO, CADA BATA LLEVA UNIDAD COMPRESA, CON TIRA DE SUJECCION Y CINTA RADIOFACA, UNIDAD FUNDA PARA MESA DE MAYO DE 60 X 130 CM CON REFUERZO PLASTIFICADO DE 60X55 CM, 5 CAMPOS DE 90X 90 CM CON ADHESIVO DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO, AL BORDE DEL PRIMER DOBLEZ Y CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE, UNIDAD CAMPO OPERATORIO DE 240 X 210 CM ABSORBENTE DE 10 X 10 CM, CON FENESTRACIÓN DE 10 X 30 CM, (2) SABANAS DE 250 CM X 150 CM, SABANAS DE INFERIOR DE 180X140 CM, SABANA SUPERIOR DE 180X 140 CM, EMPAQUE PRIMARIO BOLSA PAPEL GRADO MEDICO, UNIDAD SOLO DE USO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 6.675	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 6.675
10	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRURGICA)	POLAINAS DESECHABLES	POLAINA ESTANDAR ELABORADA EN CON POLIPROPILENO UNIDO CON BANDA ELASTICA DOBLE, ANTIDESLIZANTE	BOLSA X 100	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	

[illegible]

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (NSUMOS VARIOS))	PAPEL GRADO MEDICO PLANO PARA ESTERILIZAR EN PLASMA PERÓXIDO DE HIDROGENO O VH2O2 DE 50CM X 100MTS / 500MM X 100MTS	ROLLO DE PAPEL GRADO MEDICO Y FILM LAMINADO PARA PROCESOS POR PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, FILM LASTICO, IMPRESOS CON TESTIGOS QUIMICOS, FABRICADAS CON POLIETILENO % DE ALTA DENSIDAD, EXCELENTE RESISTENCIA DE LA PENETRACION MICROBIANA, RESISTENCIA AL DESGARRO Y PERFORACION, ROLLO 50 CM X 100 MT	ROLLO	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
6	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (NSUMOS VARIOS))	PAPEL GRADO MEDICO PLANO PARA ESTERILIZAR EN PLASMA PERÓXIDO DE HIDROGENO O VH2O2 DE 7 A 10CM X 100MTS / 75 A 100MM X 100MTS	PAPEL GRADO MEDICO PLANO PARA ESTERILIZAR EN PLASMA PERÓXIDO DE HIDROGENO VH2O2 DE 7 A 10CM X 100MTS / 75 A 100MM X 100MTS	ROLLO	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
7	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (NSUMOS VARIOS))	PAPEL GRADO MEDICO PLANO PARA ESTERILIZAR EN VAPOR, ETO, FORMALDEHIDO DE 30 A 38CM X 200MTS / 300 A 380MM X 200MTS	ROLLO BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO Y FILM TRANSPARENTE DE PET/PP, ESPESOR IGUAL O MAYOR A 52 MM, PARA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, CON INDICADOR QUIMICO QUE REACCIONA A LA ESTERILIZACION POR VAPOR Y FORMALDEHIDO, 38 X 8 CM/100 MT	ROLLO	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
8	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (NSUMOS VARIOS))	PAPEL GRADO MEDICO PLANO PARA ESTERILIZAR EN VAPOR, ETO, FORMALDEHIDO DE 30 A 40CM X 200 MTS / 400MM X 200MTS	PAPEL GRADO MEDICO PLANO PARA ESTERILIZACION, DIMENSIONES 40 CM X 200 M, ELABORADO EN CELULOSA DE ALTA PUREZA, CON ADECUADA RESISTENCIA MECANICA Y POROSIDAD CONTROLADA QUE PERMITE LA PENETRACION DE AGENTES ESTERILIZANTES Y ACTUA COMO BARRERA MICROBIANA POSTERIOR AL PROCESO, COMPATIBLE CON ESTERILIZACION POR VAPOR, OXIDO DE ETILENO (ETO) Y FORMALDEHIDO SE PRESENTA EN ROLLOS DE DIFERENTES ANCHOS Y LONGITUDES, COMUNMENTE COMERCIALIZADO EN UNIDADES INDIVIDUALES O EN CAJAS, EN VERSION PLANA O COMBINADA CON FILM	ROLLO	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
9	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS)	PAPEL PARA DESFIBRILADOR MEDIDAS 50 X 20	PAPEL DESFIBRILADOR DESECHABLE, PRESENTADO EN ROLLO O PAQUETE, CON DIMENSIONES	ROLLO	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	(RESUMOS VARIOS)		APROXIMADAS DE 50 CM DE LARGO X 20 CM DE ANCHO, ELABORADO EN MATERIAL CONDUCTOR CON RECUBRIMIENTO DE GEL QUE PERMITE UNA ADECUADA TRANSMISIÓN DE LA ENERGÍA DURANTE LA DESFIBRILACIÓN, COMPATIBLE CON EQUIPOS DE DESFIBRILACIÓN ESTÁNDAR, DE FÁCIL COLOCACIÓN, ADHESIÓN UNIFORME Y USO ÚNICO, GARANTIZANDO HIGIENE Y SEGURIDAD DEL PACIENTE; SE COMERCIALIZA EN UNIDADES INDIVIDUALES O CAJAS, EN EMPAQUE ESTÉRIL O LIMPIO SEGUN FABRICANTE, LISTO PARA USO CLÍNICO INMEDIATO.																	
10	GRUPO 2 (RESUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (RESUMOS VARIOS))	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 110 MM x 140 MM x 140 HOJAS	ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO, CON DIMENSIONES DE 110 MM DE LONGITUD X 140 MM DE ANCHO, FABRICADO EN PAPEL TÉRMICO DE ALTA SENSIBILIDAD QUE GARANTIZA UNA IMPRESIÓN NÍTIDA Y PRECISA DE LAS SEÑALES CARDÍACAS COMPATIBLE CON EQUIPOS DE ECG QUE UTILIZAN ESTE FORMATO, CUENTA CON CUADRICULADO ESTÁNDAR PARA CORRECTA INTERPRETACIÓN CLÍNICA SE PRESENTA EN ROLLO INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE PROTEGIDO PARA CONSERVAR SUS PROPIEDADES TÉRMICAS Y ASEGURAR SU DURABILIDAD DURANTE EL ALMACENAMIENTO Y USO	ROLLO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
11	GRUPO 2 (RESUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (RESUMOS VARIOS))	PARAFINA X 1 LB	MEZCLA SÓLIDA DE HIDROCARBUROS DE COLOR BLANCO O TRANSLÚCIDO, INODORA E INSOLUBLE EN AGUA, CON PUNTO DE FUSIÓN APROXIMADO ENTRE 47 °C Y 65 °C, SE CARACTERIZA POR SU ESTABILIDAD QUÍMICA, BAJA REACTIVIDAD Y PROPIEDADES AISLANTES, LO QUE LA HACE APTA PARA USOS MÉDICOS (TERAPIA DE CALOR), COSMÉTICOS, FARMACÉUTICOS Y EN PROCESOS INDUSTRIALES	BLOQUE DE 1 LIBRA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 261.727	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 261.727 .00
12	GRUPO 2 (RESUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (RESUMOS VARIOS))	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 1" X 10 YARDAS (Cintas adherentes)	ESPARADRAPO ANTIALERGICO COLOR PIEL DE 1X 10 YARDAS- GASA DE POLIESTER TIPO STRETCH 15 CM X 10 MTS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 41.713	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 41.713

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

S VARIOS)	médicas o quirúrgicas para uso general)																		
13	GRUPO 2 (NSUMO S MEDICO QUIRUR GICOS (NSUMO S VARIOS)	PAÑO LIMPIEZA DESECHABL E	PAÑO DE LIMPIEZA DESECHABLE FABRICADO EN MATERIAL NO TEJIDO (POLIPROPILENO, VISCOSA O MEZCLA), DE ALTA ABSORCIÓN Y RESISTENCIA, DISEÑADO PARA USO EN LIMPIEZA GENERAL Y HOSPITALARIA, LIBRE DE PELUSA, SUAVE, FLEXIBLE, COMPATIBLE CON SOLUCIONES DESINFECTANTES Y NO ABRASIVO, PRESENTADO EN DIMENSIONES VARIABLES (APROX. 30X30 CM O SIMILARES), GRAMAJE MEDIO (40-80 G/M²), COLOR BLANCO O CODIFICADO POR ÁREAS, ESTÉRIL O NO ESTÉRIL SEGUN USO	UNIDAD	NO APLI CA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 41.12 3.00	NO APLI CA	\$ 41.123, 00
14	GRUPO 2 (NSUMO S MEDICO QUIRUR GICOS (NSUMO S VARIOS)	PAPEL ELECTROCA RDIOGRAFO 114MM X 150MM X 75MM	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGR AFO DE 114 MM X 150 MM X 75 MM, TERMOSENSIBLE, CUADRICULADO MILIMETRICO PARA REGISTRO PRECISO DE TRAZOS CARDIACOS, COMPATIBLE CON EQUIPOS ECG.	ROLLO	NO APLI CA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLICA
15	GRUPO 2 (NSUMO S MEDICO QUIRUR GICOS (NSUMO S VARIOS)	GASA ESTÉRIL 7,5 X 7,5 CM SOBRE X 5 UNIDADES	GASA NO TEJIDA 7.5 X 7.5 PRESENTACION X 5 UNIDADES	UNIDAD	NO APLI CA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 94	NO APLI CA	\$ 94
16	GRUPO 2 (NSUMO S MEDICO QUIRUR GICOS (NSUMO S VARIOS)	COMPRESA DE GASA ESTÉRIL DE 4 PLY	COMPRESA DE GASA EN ALGODÓN ESTÉRIL ORGÁNICA, PRECORTADA Y DOBLADA, CON MANIJA Y COSTURA DE HILO RADIO OPACO. 4PLY	PAQUE TE X 50 UNIDAD ES	NO APLI CA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	\$ 4.748	NO APLIC A	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 4.748
17	GRUPO 2 (NSUMO S MEDICO QUIRUR GICOS (NSUMO S VARIOS)	COMPRESA DE GASA ESTÉRIL DE 6 PLY	COMPRESA DE GASA EN ALGODÓN ESTÉRIL ORGÁNICA, PRECORTADA Y DOBLADA, CON MANIJA Y COSTURA DE HILO RADIO OPACO. 6PLY	PAQUE TE X 50 UNIDAD ES	NO APLI CA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLICA
18	GRUPO 2 (NSUMO S MEDICO QUIRUR GICOS (NSUMO S VARIOS)	PAPEL PARA DESFRIBLAD OR MEDIDAS 50 X 20	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGR AFO/DESFRIBLADO R COMPATIBLE CON NISON KHODEN TEC-5631K- TIPO ROLLO MEDIDAS: 50 MM X 20 METROS O 50 MM X 30 METRO DE LARGO	UNIDAD	NO APLI CA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLICA
19	GRUPO 2 (NSUMO S MEDICO QUIRUR GICOS (NSUMO S VARIOS)	PAPEL PARA DESFRIBLAD OR MEDIDAS 58 X 25	PAPEL PARA DESFRIBLADOR EN ROLLO MILIMETRADO, TERMOSENSIBLE, CUADRICULADO, COMPATIBLE CON INNOMED CARDIO AID 2008 MEDIDAS 58 X 25	UNIDAD	NO APLI CA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLICA
20	GRUPO 2 (NSUMO S MEDICO QUIRUR GICOS (NSUMO S VARIOS)	PAPEL PARA ELECTROCA RDIOGRAFO 215 MM X 30 MM	PAPEL DE ECG COMPATIBLE CON COMEN CM 1200A- TIPO ROLLO DE MEDIDAS 215 MM x 20 O 30 MT	ROLLO	NO APLI CA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLICA

[illegible]

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

34	GRUPO 2 (INSUMOS MEDIC QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS))	ESPARADRAPO MICROPOR E PIEL 1"X10 YDAS CAJA X 24 UNIDADES	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL 1"X10 YDAS CAJA X 24 UNIDADES	CAJA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 41.713	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 41.713
35	GRUPO 2 (INSUMOS MEDIC QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS))	VENDA DE YESO 5X5	VENDA DE YESO 5X5	PAQUETE X 06 UNIDADES	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 5.678	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 5.678
36	GRUPO 2 (INSUMOS MEDIC QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS))	VENDA DE YESO 6X5	VENDA DE YESO 6X5	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 4.652	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 4.652
37	GRUPO 2 (INSUMOS MEDIC QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS))	ALGODÓN EN TORUNDA	PRESENTACIÓN EN FORMA DE TORUNDA, PAQUETE DE X 500 GR NO ESTÉRIL, EMPAQUE EN BOLSA PLÁSTICA SELADA, DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO	PAQUETE	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 8.997	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 85,00	NO APLIC A	\$ 4.541
38	GRUPO 2 (INSUMOS MEDIC QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS))	TOALLITAS ALCOHOLADAS CAJA X 100	PAÑOS HÚMEDOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA ENTRE 1,2 AL 2%	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 8.997	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 8.997
39	GRUPO 2 (INSUMOS MEDIC QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS))	MICROPOR E PIEL 2" X 10 YDAS 6 ROLLOS	CINTA MEDICA QUIRURGICA 2" X 10 YDAS HIPOALERGENICA, MICROPOROSA NO OCLUSIVA, RESPALDO, TELA COLOR PIEL DE RAYON O TEJIDO CON SOPORTE ACRILICO	CAJA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.840	\$ 160.987	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 81.414
40	GRUPO 2 (INSUMOS MEDIC QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS))	CONECTOR VENOSO (LIBRE DE AGUJAS)	TAPON VENOSO LIBRE DE AGUJA	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
41	GRUPO 2 (INSUMOS MEDIC QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS))	CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO	CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PAQUETE X 34 UNIDADES	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
42	GRUPO 2 (INSUMOS MEDIC QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS))	CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO PAQUETE X 34 UNIDADES	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
43	GRUPO 2 (INSUMOS MEDIC QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS))	DISPOSITIVO INTRAUTERINO	T DE PLÁSTICO ENVUELTA EN COBRE	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 802	\$ 94.579	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 47.691
44	GRUPO 2 (INSUMOS MEDIC QUIRURGICOS (INSUMOS VARIOS))	LLAVE DE TRES VIAS	Cintier pelable, Las llaves tres vías con una vía macho Luer-Lock y dos vías hembras Luer-Lock, están provistos de protectores para evitar la falta de asepsia después de la apertura del bisturí.	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

45	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (NSUMOS VARIOS))	ESPECULOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGIA TALLA S	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE PARA PROCEDIMIENTO GINECOLOGICO Y TOMA DE MUESTRAS PARA CITOLOGIA EXOCERVICALES FABRICADOS CON POLIESTIRENO CRISTAL, LIBRE DE AGENTES PATOGENOS, PRESENTACIONES TALLA S	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
46	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (NSUMOS VARIOS))	ESPECULOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGIA TALLA M	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE PARA PROCEDIMIENTO GINECOLOGICO Y TOMA DE MUESTRAS PARA CITOLOGIA EXOCERVICALES FABRICADOS CON POLIESTIRENO CRISTAL, LIBRE DE AGENTES PATOGENOS, PRESENTACIONES TALLA M	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
47	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (NSUMOS VARIOS))	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
48	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (NSUMOS VARIOS))	MANILLAS	MANILLAS DE SEGURIDAD E IDENTIFICADORAS DE PACIENTE, EN MATERIAL TYVEK, DISPONIBLE EN COLORES (BLANCO, AMARILLO, VERDE, ROJO, AZUL CLARO, ROSADO, NARANJA, GRIS, FUCSIA) CON ADHESIVO DE SEGURIDAD, IMPRESION INCLUIDA	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
49	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (NSUMOS VARIOS))	PELICULA DE POLIURETANO CUBIERTA DE POLIETILENO Y TIRA DE FUJACION NO TEJIDA DE POLIESTER CELULOSA DE IV TAMANO 7 X 9 CM	PELICULA DE POLIURETANO CUBIERTA DE POLIETILENO Y TIRA DE FUJACION NO TEJIDA DE POLIESTER CELULOSA DE IV TAMANO 7 X 9 CM	CAJA X 50 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
50	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (NSUMOS VARIOS))	PELICULA DE POLIURETANO CUBIERTA DE POLIETILENO Y TIRA DE FUJACION NO TEJIDA DE POLIESTER CELULOSA IV DE 6X6	PELICULA DE POLIURETANO CUBIERTA DE POLIETILENO Y TIRA DE FUJACION NO TEJIDA DE POLIESTER CELULOSA IV DE 6X6	CAJA X 50 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
51	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (NSUMOS VARIOS))	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	BOLSA VENTILATORIA CON VALVULA PEEP DE SEGURIDAD, TIPO AMBU CON RESERVORIO, MANGUERA DE OXIGENO, MASCARA FACIAL CON CONECTORES PARA TOT	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
52	GRUPO 2 (NSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS (NSUMOS VARIOS))	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	BOLSA VENTILATORIA CON VALVULA PEEP DE SEGURIDAD, TIPO AMBU CON RESERVORIO, MANGUERA DE OXIGENO, MASCARA FACIAL CON	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		DISEÑADO PARA EL CIERRE DE TEJIDOS EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE REQUIEREN PRECISION Y FIRMEZA. PRESENTA SUPERFICIE LISA QUE FACILITA EL PASO A TRAVES DEL TEJIDO Y MINIMIZA LA REACCION TISULAR. LA AGUJA RECTA TIPO CORTANTE PERMITE UNA ADECUADA PENETRACION EN TEJIDOS RESISTENTES, GARANTIZANDO CONTROL Y EXACTITUD EN LA SUTURA. SE SUMINISTRA EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DE UN SOLO USO, INDICADA PARA APLICACIONES EN PIEL Y OTROS TEJIDOS SEGUN CRITERIO MEDICO, CUMPLIENDO CON ESTANDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA USO QUIRURGICO.																	
4	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPOS PARA INFUSION Y SONDAS)	NYLON CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 26 MM	EL NYLON CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA CORTANTE DE 19 A 26 MM ES UNA SUTURA QUIRURGICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO SINTETICO, ELABORADA EN POLIAMIDA, DISEÑADA PARA EL CIERRE DE TEJIDOS BLANDOS CON ALTA RESISTENCIA TENSIL Y MINIMA REACCION TISULAR. LA AGUJA CURVA CON PUNTA CORTANTE FACILITA LA PENETRACION EN TEJIDOS FIRMES COMO PIEL, PERMITIENDO PRECISION Y CONTROL DURANTE LA SUTURA. SE PRESENTA EN EMPAQUE ESTERIL, DE UN SOLO USO, CON EXCELENTE MANEJABILIDAD, BAJA MEMORIA Y ADECUADA SEGURIDAD EN EL ANUDADO, SIENDO AMPLIAMENTE UTILIZADA EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS GENERALES, DERMATOLOGICOS Y AMBULATORIOS.	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
5	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPOS PARA INFUSION Y SONDAS)	NYLON CALIBRE 3/0 CON AGUJA RECTA CORTANTE DE 58 A 60 MM	LA SUTURA DE NYLON CALIBRE 3/0 CON AGUJA RECTA CORTANTE DE 58 A 60 MM ES UN MATERIAL DE SUTURA NO ABSORBIBLE, ELABORADO EN MONOFILAMENTO DE POLIAMIDA, QUE OFRECE ALTA RESISTENCIA TENSIL, BAJA REACTIVIDAD TISULAR Y EXCELENTE DESLIZAMIENTO. INCORPORA UNA AGUJA RECTA CON PUNTA CORTANTE, DISEÑADA PARA	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

12	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPOS PARA INFUSION Y SONDAS)	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO NO 14	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INTEGRADO RETRACTIL, CON ENCAPSULADO TOTAL DE LA AGUJA, POR ACTIVACIÓN MANUAL DEL OPERADOR, VISUALIZACIÓN TEMPRANA O PREMATURA DEL RETORNO VENOSO, DE BIOSEGURIDAD CON VIALON EMPAQUE BLISTER INDIVIDUAL DESECHABLE ESTÉRIL	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	\$ 1.743,00	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.743
13	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPOS PARA INFUSION Y SONDAS)	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO NO 16	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INTEGRADO RETRACTIL, CON ENCAPSULADO TOTAL DE LA AGUJA, POR ACTIVACIÓN MANUAL DEL OPERADOR, VISUALIZACIÓN TEMPRANA O PREMATURA DEL RETORNO VENOSO, DE BIOSEGURIDAD CON VIALON EMPAQUE BLISTER INDIVIDUAL DESECHABLE ESTÉRIL	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.605	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.605
14	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPOS PARA INFUSION Y SONDAS)	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO NO 16	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INTEGRADO RETRACTIL, CON ENCAPSULADO TOTAL DE LA AGUJA, POR ACTIVACIÓN MANUAL DEL OPERADOR, VISUALIZACIÓN TEMPRANA O PREMATURA DEL RETORNO VENOSO, DE BIOSEGURIDAD CON VIALON EMPAQUE BLISTER INDIVIDUAL DESECHABLE ESTÉRIL	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.576,00	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.576
15	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPOS PARA INFUSION Y SONDAS)	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO NO 20	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INTEGRADO RETRACTIL, CON ENCAPSULADO TOTAL DE LA AGUJA, POR ACTIVACIÓN MANUAL DEL OPERADOR, VISUALIZACIÓN TEMPRANA O PREMATURA DEL RETORNO VENOSO, DE BIOSEGURIDAD CON VIALON EMPAQUE BLISTER INDIVIDUAL DESECHABLE ESTÉRIL	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.598,00	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.598
16	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPOS PARA INFUSION Y SONDAS)	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO NO 22	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INTEGRADO RETRACTIL, CON ENCAPSULADO TOTAL DE LA AGUJA, POR ACTIVACIÓN MANUAL DEL OPERADOR, VISUALIZACIÓN TEMPRANA O PREMATURA DEL	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.598	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.598

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	S PARA INFUSION Y SONDAS)	CON AGUJA 21G X 1 1/2	TRASLUCIDO, EL DISEÑO DE LA PIEZA, TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS LO CUAL PERMITE QUE LA JERINGA NO SE DESLICE EN UNA SUPERFICIE INCLINADA (10°) Y DE FÁCIL MANEJO PARA SU MANIPULACIÓN.																
27	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPO S PARA INFUSION Y SONDAS)	JERINGA PARA GASES SANGUINEOS	JERINGA PARA GASES ARTERIALES	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 5.076,00	NO APLICABLE	\$ 5.076
28	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPO S PARA INFUSION Y SONDAS)	JERINGA X 20 ML	JERINGA X 20 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA 21 G X 1 1/2 IN DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS, UN TUBO HUECO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON UN EMBOLO EN SU INTERIOR QUE ASPIRA O IMPELE EL LIQUIDO, DE ALTA VISIBILIDAD, CON LINEAS DE ESPESOR UNIFORME FACILIDAD DE MANEJO Y DOSIFICACIÓN EXACTA TOPE DE SEGURIDAD.	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 204	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 204
29	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPO S PARA INFUSION Y SONDAS)	JERINGA X 50 ML	JERINGA X 50 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA 21 G X 1 1/2 IN DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS, UN TUBO HUECO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON UN EMBOLO EN SU INTERIOR QUE ASPIRA O IMPELE EL LIQUIDO, DE ALTA VISIBILIDAD, CON LINEAS DE ESPESOR UNIFORME FACILIDAD DE MANEJO Y DOSIFICACIÓN EXACTA TOPE DE SEGURIDAD.	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
30	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPO S PARA INFUSION Y SONDAS)	JERINGA X 60 ML PUNTA CATETER	TUBO TRANSPARENTE A LO LARGO DE FORMA BISELADA EN UNO DE SUS EXTREMOS, - EN EL EXTREMO CUENTA CON UN PISTON CON EMBOLO, MOVIBLE. - SIN AGUJA, CONSTA DE EMPAQUE EN PAPEL DE GRADO MEDICO Y HERMETICO, ALAS DE SUJECION PARA FÁCIL MANEJO, IMPRESIÓN DE ESCALA DE TINTA INYECTADA, NO BORRABLE	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
31	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPO S PARA INFUSION Y SONDAS)	JERINGA X 1 ML	JERINGA X 1 ML DE TRES CUERPOS CON AGUJA 21 G X 1 1/2 IN DESECHABLE CON PROTECTOR, ESTERIL, ESCALA EN MILIMETROS, UN TUBO HUECO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON UN EMBOLO EN SU INTERIOR QUE ASPIRA O IMPELE EL LIQUIDO, DE ALTA VISIBILIDAD, CON LINEAS DE ESPESOR UNIFORME	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 28.268	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 28.268

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

36	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPO S PARA INFUSIO N Y SONDAS)	SONDAS FOLEY NO. 20 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD ENTRE 5 A 30 CC RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 1.960,00	NO APLICABLE	\$ 1.960
37	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPO S PARA INFUSIO N Y SONDAS)	SONDAS FOLEY NO. 20 3 VIAS	SONDA FOLEY DE 3 VIAS CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD ENTRE 5 A 30 CC RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 2.998,00	NO APLICABLE	\$ 2.998
38	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPO S PARA INFUSIO N Y SONDAS)	SONDAS FOLEY NO. 22 2 VIAS	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD ENTRE 5 A 30 CC RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 1.988,00	NO APLICABLE	\$ 1.988
39	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPO S PARA INFUSIO N Y SONDAS)	SONDAS FOLEY NO. 22 3 VIAS	SONDA FOLEY DE 3 VIAS CILINDRICA EN LÁTEX CUBIERTO CON SILICONA, VÍA DE DRENAJE COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA DE DRENAJE O JERINGA PUNTA CATÉTER, BALÓN SIMÉTRICO CON CAPACIDAD DE 5 A 35 CC, RESISTENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL VÍA DE BALÓN CON CONECTOR UNIVERSAL LUERLOCK	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 2.998,00	NO APLICABLE	\$ 2.998
40	GRUPO 03 (AGUJAS EQUIPO S PARA INFUSIO N Y SONDAS)	SONDAS NASOGASTRICAS NO. 10	SONDA TRANSPARENTE DE 85 CMS, FENESTRADA A NIVEL DISTAL CON 4 PERFORACIONES LATERALES QUE PERMITE INGRESAR ALIMENTOS ENTERALES, MEDICAMENTOS Y LÍQUIDOS AL ESTÓMAGO, CUERPO CON ADAPTADOR DE POLICLORURO DE VINILO (PVC GRADO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 641	NO APLICABLE	\$ 641

[illegible]

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			PROPORCIONAR UNA MAYOR RESISTENCIA Y ANTIDESLIZAMIENTO																	
3	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURA S)	CAUCHO DE SUCCION PARA PACIENTE EN SILICONA ESTERIL X 3 METROS	CAUCHÓN DE SUCCIÓN ESTÉRIL DE SILICONA PARA USO MÉDICO EN PACIENTES. DISEÑADO PARA EVACUACIÓN SEGURA DE SECRECIONES, CON FLEXIBILIDAD Y BIOCOMPATIBILIDAD. PRESENTACIÓN INDIVIDUAL EN EMPAQUE ESTÉRIL LISTO PARA USO INMEDIATO.	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 5.685	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 5.685	\$ 5.685	
4	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURA S)	CEPILLOS LIMPIEZA INSTRUMENTAL	CEPILLOS PARA LIMPIAR INSTRUMENTOS MEDICO QUIRURGICOS Y DISPOSITIVOS ENDOSCOPICOS PARA ELIMINAR RESIDUOS QUIRURGICOS, CON MATERIAL DE CERDAS: NYLON, COBRE O ACERO INOXIDABLE MANGO, NYLON, MADERA O POLIOLEFINA DIAMETROS	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	
5	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURA S)	CERA OSEA	HEMOSTATICO PARA HUESOS COMPUESTO POR UNA MEZCLA ALTAMENTE PURIFICADA DE CERA DE ABEJA (70%) Y VASELINA (30%)	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	
6	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURA S)	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION POR VAPOR. INDICADOR TIPO 1	ES FUERTE Y SENSIBLE A LA PRESION. Y ESTA DISEÑADA PARA ADHERIRSE A UNA GRAN VARIEDAD DE ENVOLTURAS. ESTA IMPRESA ALTAMENTE CON LINEAS EN DIAGONAL Y CAMBIA SU TONALIDAD AL MOMENTO DE LA ESTERILIZACION PRESENTACION 18 MM - 19 MM X 50 - 55 MTS	ROLLO	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 13.638	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 13.638	
7	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURA S)	CIRCUITO DE ANESTESIA DESECHABLE CON BALON CON NARIZ DE CAMELLO ADULTO	CIRCUITO DE ANESTESIA DESECHABLE CON NARIZ DE CAMELLO ADULTO, CON BALON DE 2 A 3 LITROS, CON FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR HUMEDAD Y ANTIBACTERIANO CON UNIDAD ADAPTADOR EN Y LONGITUD 150 - 180 CM COMPATIBLE CON MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 22.734	\$ 48.607	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 35.671	
8	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURA S)	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	CIRCUITO DE ANESTESIA DESECHABLE CON NARIZ DE CAMELLO ADULTO, CON BALON DE 2 A 3 LITROS, CON FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR HUMEDAD Y ANTIBACTERIANO CON UNIDAD ADAPTADOR EN Y LONGITUD 150 - 180 CM COMPATIBLE CON MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER	UNIDAD	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 21.884	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 21.884	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

9	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	CLIP DE POLIMERO NO ABSORBIBLE PARA LIGADURA (L)	DISPOSITIVO MEDICO IMPLANTABLE DE POLIMERO TACTIL AL CARGAR, FLEXIBLE CARTUCHO POR 6 CLIP (EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR EN CONSIGNACION LA PINZA PARA LA APLICACION DE LOS CLIP) PRESENTACION EN TAMAÑOS L	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
10	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	CLIP DE POLIMERO NO ABSORBIBLE PARA LIGADURA (M)	DISPOSITIVO MEDICO IMPLANTABLE DE POLIMERO TACTIL AL CARGAR, FLEXIBLE CARTUCHO POR 6 CLIP (EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR EN CONSIGNACION LA PINZA PARA LA APLICACION DE LOS CLIP) PRESENTACION EN TAMAÑOS M	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
11	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	CLIP DE POLIMERO NO ABSORBIBLE PARA LIGADURA (XL)	DISPOSITIVO MEDICO IMPLANTABLE DE POLIMERO TACTIL AL CARGAR, FLEXIBLE CARTUCHO POR 6 CLIP (EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR EN CONSIGNACION LA PINZA PARA LA APLICACION DE LOS CLIP) PRESENTACION EN TAMAÑOS XL	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 639.686,00	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 639.686
12	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	CLIP DE TITANIO TAMAÑO LT300 PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA	CLIPS DE TITANIO PARA LAPAROSCOPIA LT300 CARTUCHO POR 6 CLIP (EL PROVEEDOR DEBERA SUMINISTRAR EN CONSIGNACION LA PINZA PARA LA APLICACION DE LOS CLIP)	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 879.459,00	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 879.459
13	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	CURETAS DERMATOLÓGICAS DESECHABLES 5 MM	CONSTA DE UN MANGO PLÁSTICO CON UNA BOLSA EN ANILLO EXTREMADAMENTE AFLADA INSERTADA EN EL HOJA EXTREMADAMENTE AFLADA, MANGO ERGONÓMICO, ESTÉRIL, TAMAÑO 5MM	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 10.196,00	NO APLICABLE	\$ 10.196
14	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	DRENAJE REDONDO ACANALADO DE SILICONA SIN TROCAR 24 FR	DRENAJE REDONDO ACANALADO DE SILICONA SIN TROCAR ES UTILIZADO PARA LA EVACUACIÓN DEL AIRE DESDE LA CAVIDAD TORÁXICA A TRAVÉS DEL LUMEN INTERNO DE LOS AGUJEROS DISTALES, COLECCIÓN DE LIQUIDOS A TRAVÉS DE LOS CUATRO CANALES ACANALADOS PRESENTACIÓN DE 19 A 24	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
15	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	ENVOLVEDORA PARA ESTERILIZACIÓN DE 70 A 92 DE ANCHO X 70 A 92 CM DE LARGO	ENVOLVEDORA DE MATERIAL 100% FIBRA SINTÉTICA DE POLIPROPILENO NO TEJIDO, EN PLEGOS DE LAS MEDIDAS ESTIPULADAS PARA ENVOLVER	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 1.426,00	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 1.426

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

SUTURA S)	ZANTES 1 LITRO	Y OBJETOS CORTOPUNZANTES, CUMPLIENDO NORMAS DE BIOSEGURIDAD PRESENTACIÓN INDIVIDUAL LISTA PARA USO EN ENTORNOS MÉDICOS Y LABORATORIALES. 1 LITRO																	
22	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURA S)	INDICADOR TIPO 5 INTEGRADO R QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR	TIRA INDICADORA THERMOCROMICA QUE RESPONDA CON UNIDAD CAMBIO DE COLOR DE CONTRASTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS CRÍTICOS DE LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE A VAPOR QUE TRABAJEN CON TIEMPO Y TEMPERATURA DESDE 20 MIN PARA 121°C Y DESDE 5 HASTA 7 MINUTOS PARA 134/5°C	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 529,00	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 529
23	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURA S)	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL 16G Y 18G, INCLUYE CATÉTER, AGUJA Y JERINGA, ESTÉRIL DE UN SOLO USO Y LISTO PARA APLICACIÓN SEGURA EN PROCEDIMIENTOS EPIDURALES	KIT DE ANESTESIA EPIDURAL 16G Y 18G, INCLUYE CATÉTER, AGUJA Y JERINGA, ESTÉRIL DE UN SOLO USO Y LISTO PARA APLICACIÓN SEGURA EN PROCEDIMIENTOS EPIDURALES	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 55 776,00	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 55 776
24	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURA S)	LAPIZ DE ELECTRO BISTURI	LAPIZ DE ELECTRO BISTURI DESECHABLE PARA EQUIPOS DE ELECTROCIQUIRUGIA, CAUTERIOS Y RADIOFRECUENCIA, COMPATIBLE CON CUALQUIER MARCA Y MODELO, CABLE DE 3MTS DE LONGITUD, ELECTRODO DE PUNTA STANDARD Y SWITCH PARA CORTE Y COAGULACIÓN	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 8.075	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 8.075
25	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURA S)	LUBRICANTE PARA PROCESO MECÁNICO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	ACEITE LUBRICANTE HIDROSOLUBLE, ESPECIALIZADO PARA LUBRICAR, PREVENIR Y EVITAR LA CORROSIÓN, INHIBIDOR DE OXIDO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ENVASE DE 240 ML - 240 CC	FRASCO	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 344 605	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 344 605
26	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURA S)	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 2/0 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM, CORTO TERMINO	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO MULTIFILAMENTO HEBRA DE 75 CM CALIBRE 2/0 AGUJA 1/4 CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
27	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURA S)	POLIGLECA PRONE HEBRA 70 A 75 CMS CALIBRE 3/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 26 A 27 MM	POLIGLECAPRONE, HEBRA 70-75 CM, CALIBRE 3/0, AGUJA CURVA REDONDA 26-27 MM, ESTERILIZADA INDIVIDUAL EN EMPAQUE PROTECTOR, LISTA PARA USO QUIRÚRGICO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
28	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURA S)	POLIGLECA PRONE HEBRA 70 A 75 CMS CALIBRE 4/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 17 A 22 MM	POLIGLECAPRONE, HEBRA 70-75 CM, CALIBRE 4/0, AGUJA CURVA REDONDA 17A22 MM, ESTERILIZADA INDIVIDUAL EN EMPAQUE PROTECTOR, LISTA PARA USO QUIRÚRGICO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 15.391	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 15.391

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

29	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	POLIGLECA PRONE HEBRA 70 A 90 CMS CALIBRE 2/0 CON AGUJA CURVA REDONDA DE 24 A 26 MM	POLIGLECAPRONE, HEBRA 70-90CM, CALIBRE 2/0, AGUJA CURVA REDONDA 24-26 MM, ESTERILIZADA, INDIVIDUAL EN EMPAQUE PROTECTOR, LISTA PARA USO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
30	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA DE 70 A 75 CMS CALIBRE 5/0, AGUJA 1/2 CÍRCULO CURVA REDONDA DE 13 A 17 MM	POLÍMERO ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA 70-75 CM, CALIBRE 5/0, AGUJA 1/2 CÍRCULO CURVA, ESTÉRIL, LISTO PARA USO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 9.637	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 9.637
31	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA DE 45 A 70 CMS CALIBRE 4/0, AGUJA 1/2 DE CÍRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	POLÍMERO ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA 45-70 CM, CALIBRE 4/0, AGUJA 1/2 CÍRCULO CURVA, ESTÉRIL, LISTO PARA USO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
32	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA DE 45 A 75 CMS CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CÍRCULO CURVA CORTANTE DE 19 A 24 MM	POLÍMERO ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA 45-70 CM, CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CÍRCULO CORTANTE DE 19 A 24, ESTÉRIL, LISTO PARA USO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 9.445	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 9.445
33	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA DE 70 A 90 CMS CALIBRE 0, CON AGUJA 1/2 CÍRCULO CURVA REDONDA DE 26 - 27 MM	POLÍMERO ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA 70A 90CM, CALIBRE 0, AGUJA 1/2 CÍRCULO CURVA DE 26 A 27, ESTÉRIL, LISTO PARA USO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 9.491	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 9.491
34	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA DE 70 A 90 CMS CALIBRE 0, CON AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM	POLÍMERO ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA 70A 90CM, CALIBRE 0, AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 35 A 38, ESTÉRIL, LISTO PARA USO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 9.963	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 9.963
35	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA DE 70 A 90 CMS CALIBRE 1, CON AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM	POLÍMERO ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA 70A 90CM, CALIBRE 1, AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 35 A 38, ESTÉRIL, LISTO PARA USO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 10.085	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 10.085
36	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA DE 70 A 90 CMS CALIBRE 2/0 CON AGUJA 1/2 CÍRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	POLÍMERO ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO HEBRA 70A 90CM, CALIBRE 2/0, AGUJA 1/2 CÍRCULO CURVA DE 25 A 27, ESTÉRIL, LISTO PARA USO	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 9.870	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 9.870

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

37	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO HEBRA DE 70 A 90 CMS CALIBRE 2/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM	POLIMERO ACIDO GLICOLICO TRENZADO HEBRA 70A 90CM. CALIBRE 2/0. AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35 A 38. ESTERIL. LISTO PARA USO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 10 078	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 10 078
38	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	POLIPROPILENO CALIBRE 0, HEBRA POR 75 CM AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 8 257	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 8 257
39	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35 A 38 MM. LONG DE HEBRA DE 70 A 75 CMS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 8 476	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 8 476
40	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 1, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 35 A 38 MM. LONG DE HEBRA DE 70 A 75 CMS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 8 622	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 8 622
41	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 1/2 DE CIRCULO, CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM. LONG HEBRA DE 70 A 90 CMS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
42	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 36 A 38 MM. CORTO TERMINO	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36 A 38 MM. CORTO TERMINO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
43	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO, CURVA CORTANTE DE 25 A 27 MM. LONG HEBRA DE 45 A 75 CMS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 7 679 .00	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 7 679
44	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	POLIPROPILENO HEBRA 75 CMS CALIBRE 2/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 8 390 .00	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 8 390
45	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 25 A 27 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 AGUJA 1/2 CIRCULO CURVA REDONDA DE 25 A 27 MM. LONG HEBRA DE 70 A 75 CMS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
46	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 DE CIRCULO, CURVA CORTANTE DE 24 A 27 MM. LONG DE HEBRA DE 45 A 75 CMS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 11 079.00	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 11.079
47	GRUPO 4(INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0, AGUJA RECTA DE 58 A 60 MM. LONG DE HEBRA 75 CMS.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 8 314 .00	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 8 314

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

48	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	PUNTA FINA DE DERMATOLÓGICA PARA LAPIZ DE ELECTROBISTURI	EL ELECTRODO DE DERMATOLOGÍA PUNTA FINA PARA ELECTROCAUTERIO ES UN INSTRUMENTO MÉDICO UTILIZADO EN PROCEDIMIENTOS DE ELECTROCRUGIA Y ELECTROCAUTERIZACIÓN EN DERMATOLOGÍA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
49	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	PUNTA LARGA PARA LAPIZ DE ELECTROBISTURI	PUNTA ACCESORIA PARA LAPIZ DE ELECTROBISTURI	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
50	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	REMOVEDOR DESECHABLE DE GRAPAS DE PIEL	EL QUITA GRAPAS DESECHABLE PLÁSTICO ES UN DISPOSITIVO MÉDICO UTILIZADO PARA REMOVER GRAPAS DE SUTURA DE MANERA SEGURA Y EFICIENTE	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
51	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	TIJERA DESECHABLE PARA CIRUGÍAS DE VIDEO LAPAROSCÓPIA DE 5MM X 35CM A 37CM	TIJERA ESTÉRIL DESECHABLE CURVA PARA DISECCIÓN Y CORTE DE TEJIDOS EN CIRUGÍAS VIDEO LAPAROSCÓPICAS DIMENSIONES 5MM X 35CM A 37CM	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
52	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	CUCHILLA PARA BISTURIN No. 10 CAJA X 100	CUCHILLA PARA BISTURIN NO. 10 CAJA X 100	CAJA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 39.696	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 39.696
53	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	CUCHILLA PARA BISTURIN No. 11 CAJA X 100	CUCHILLA PARA BISTURIN NO. 11 CAJA X 100	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 39.696	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 364	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 20.030
54	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	CUCHILLA PARA BISTURIN No. 15 CAJA X 100	CUCHILLA PARA BISTURIN NO. 15 CAJA X 100	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 39.696	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 364	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 20.030
55	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	BALÓN HIPOSTATICO PARA HEMORRAGIA POST PARTO BAKRI	100% DE SILICONA, NO CONTIENE LÁTEX, DE FÁCIL COLOCACIÓN, SIMPLIFICA EL CONTROL DEL SANGRADO, EVITANDO DE MANERA POTENCIAL LA HISTERECTOMÍA, TAPONAMIENTO EFICAZ DE LA CAVIDAD UTERINA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
56	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	CANULA DE MAYO NO. 1,2,3,4,5	INDIVIDUAL-MATERIAL TUBO PVC-GRADO MEDICO, DESECHABLE, ESPACIO INTERNO PARA INSERCIÓN DESGONAS DE SUCCIÓN	PAQUETE X 100 UNIDADES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.184	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.184
57	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRÚRGICO Y SUTURAS)	FUNDA PLÁSTICA ESTÉRIL DESECHABLE PARA VIDEO CAMARA DE ENDOSCOPIA, ARTROSCOPIO, LAPAROSCOPIO 15CM A 18CM X 243CM A 250CM	CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE PARA CABLES ESTÉRIL, CON ARO DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA SU FÁCIL MONTAJE, MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA Y CON ADHESIVO PARA SU FIJACIÓN FIRME Y SEGURA DIMENSIÓN DE 15-18 CM X 243-250 CM	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 72.125	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 72.125

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

58	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	GUARDIAN RECOLECTOR ELEMENTOS CORTOPUNTANTES 1.5 LITRO	POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA Y COLORANTES ORGANICOS TAPA Y CONTRA TAPA DE SEGURIDAD, DIMENSIONES CAPACIDAD 2.9 LT CON SUJETADORES METALICOS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
59	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	PLACA DE ELECTROBISTURI DIVIDIDA ADULTO CON CABLE	PLACA PARA ELECTROBISTURI ADULTO, DESECHABLE, PREGELIFICADA, AUTOADHESIVA AL 100% DE LA SUPERFICIE, FLEXIBLE DOBLE CONTACTO "REM", CON CABLE COMPATIBLE CON ELECTROBISTURI ERBE VIO3000	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 14.291	\$ 14.291	\$ 14.291	\$ 10.632	\$ 14.291	NO APLICA	\$ 13.559
60	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	PLACA DE ELECTROBISTURI DIVIDIDA PEDIATRICO CON CABLE	PLACA PARA ELECTROBISTURI PEDIATRICA, DESECHABLE, PREGELIFICADA, AUTOADHESIVA AL 100% DE LA SUPERFICIE, FLEXIBLE DOBLE CONTACTO "REM", CON CABLE COMPATIBLE CON ELECTROBISTURI ERBE VIO3000	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
61	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, CON PROTECCIÓN BACTERICIDA	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, CON PROTECCIÓN BACTERICIDA, ABSORCIÓN RÁPIDA TAMAÑO 10 X 20 CM	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 66.470	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 66.470
62	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, USO EN CAPAS	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, USO EN CAPAS, PRODUCTO DE, CON PROTECCIÓN BACTERICIDA, ABSORCIÓN RÁPIDA TAMAÑO 2.5 X 5 CMS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
63	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, USO EN CAPAS, CON PROTECCIÓN BACTERICIDA	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, USO EN CAPAS, CON PROTECCIÓN BACTERICIDA, ABSORCIÓN RÁPIDA TAMAÑO 5 X 10 CM	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
64	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, CON PROTECCIÓN BACTERICIDA	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA ESTÉRIL PRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL O FIBRA DE ALGODÓN, CON PROTECCIÓN BACTERICIDA, ABSORCIÓN RÁPIDA TAMAÑO 5 X 7.5 CM	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 47.374	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 47.374
65	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	HEMOSTÁTICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA CON CARACTERÍSTICAS DE ESTRUCTURADA O NO ESTRUCTURADA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 306.372	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 306.372

[illegible]



72	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	MECHA DE GASA ESTÉRIL DE USO NASAL SOBRE CON 2 UNIDADES	MECHA DE GASA ESTÉRIL PARA DRENAJES ESPONJA DE GASA TIPO VII ESTÉRIL BIOCOMPATIBLE NO CAUSA NINGUN TIPO DE REACCIÓN Y EVITA CUALQUIER RIESGO DE INFECCIÓN POR ESTAR ELABORADA 100% EN ALGODÓN ORGÁNICO, PRECORTADA Y DOBLADA, SIN MOTAS BORDES RADIOS O HILOS SUELTOS, SU MAYOR CONCENTRACIÓN DE TEJIDO LA HACE ALTAMENTE ABSORBENTE Y RESISTENTE A LA TENSIÓN.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
73	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	TORUNDA DE GASA RADIO OPACA	TORUNDAS DE GASA ESTÉRIL CON ELEMENTO RADIOOPACO, ESFERA DE GASA FIRME, BIOCOMPATIBLE Y ALGODÓN ORGÁNICO, PRECORTADA Y DOBLADA, SIN MOTAS NI HILOS SUELTOS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
74	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	CABESTRILLO SUB URETRAL CON MALLA PARA LA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA	ELABORADO CON MATERIAL BIOCOMPATIBLE, MALLA 100% MONOFILAMENTO, CON DISEÑO ESPECIAL SIN NUDOS TRATAMIENTO QUIRURGICO ESTÁNDAR PARA LA INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO QUE PRODUCE ESCAPES DE ORINA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
75	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	TUBO DE VENTILACIÓN TIMPÁNICA	POSICIONAMIENTO ESTABLE EN LA MEMBRANA TIMPÁNICA PARA UNA FÁCIL EXTRACCIÓN EN SILICONA CON LENGUETA O EN FLUOROPLÁSTICO CON Y SIN ALAMBRE ESTÉRIL, FP / BL, FLUROPLÁSTICO / AZUL 1.14 MM - 1.0 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
76	GRUPO 4 (INSUMOS APOYO QUIRURGICO Y SUTURAS)	VALVA DESECHABLE # 4 PARA VIDEO LARINGOSCOPIO	VALVAS DESECHABLES # 4 COMPATIBLES CON LA MARCA ACESCOPE	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A
GRUPO 5 (INSUMOS PARA TERAPIAS RESPIRATORIA Y REHABILITACION FISICA)																			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN															
1	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FISICA	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	SISTEMA INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE OXIGENO BAJO FLUJO EXT DE 2 M, SUAVE LIVIANA, TUBO DE SEGURIDAD DE TRES CANALES DESECHABLE (NO INVASIVO)	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 1.544
2	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA)	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZACIÓN	INDICADOR BIOLÓGICO PARA VAPOR DE LECTURA SUPER RÁPIDA POR FLUORESCENCIA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 28.519	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 28.519

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

TORÍA) Y FÍSICA	VAPOR DE LECTURA SUPER RÁPIDA ENTRE 20 MIN Y UNIDAD HORA	INDICADO PARA CICLOS DE ESTERILIZACIÓN ASISTIDOS POR VACÍO CON INDICADOR QUÍMICO EN LA ETIQUETA. LA LECTURA DEBE SER ENTRE 20 MINUTOS Y 1 HORA. (EL OFERENTE DEBERÁ DAR EN APOYO TECNOLÓGICO: LAS INCUBADORAS NECESARIAS PARA LA LECTURA DE LOS INDICADORES BIOLÓGICOS CON SU CORRESPONDIENTE IMPRESORA PARA EL REGISTRO FÍSICO Y LA TRAZABILIDAD																	
GRUPO 5 (TERAPIA A RESPIRATORIA) Y FÍSICA	TUBO ENT	VALVULA ENT CON PUERTO UNIDIRECCIONAL, CON CONEXIONES LATERAL ESTÁNDAR. CONEXIÓN DE 18 A 22 MM O COMPATIBLE CON NEBULIZADOR PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO Y EMPATE AL VENTILADOR. LIBRE DE LÁTEX.	PAQUETE X 10 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
GRUPO 5 (TERAPIA A RESPIRATORIA) Y FÍSICA	TUBO ENDOTRAQUEAL ANILLADO CON BALÓN	TUBO ENDOTRAQUEAL ESTÁ HECHO DE PVC DE GRADO MÉDICO, CONSISTE EN TUBO NEUMOTAPONADOR, LÍNEA DE INFLACIÓN, VALVULA, BALÓN PILOTO Y CONECTOR	PAQUETE X 10 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 25 839,00	NO APLICABLE	NO APLICABLE \$ 25 839
GRUPO 5 (TERAPIA A RESPIRATORIA) Y FÍSICA	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 3.0	TUBO ENDOTRAQUEAL SILICONIZADO O EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) TRANSPARENTE, NO TÓXICO, CON LA PECULIARIDAD DE SER TERMOPLÁSTICO LÍNEA RADIO OPACA CONTINUA CON BALÓN INFLABLE, LIBRE DE LÁTEX, ESTÉRIL, PRESENTACIÓN NO. 3.0	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 3 201,00	NO APLICABLE	NO APLICABLE \$ 3 201
GRUPO 5 (TERAPIA A RESPIRATORIA) Y FÍSICA	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 3.5	TUBO ENDOTRAQUEAL SILICONIZADO O EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) TRANSPARENTE, NO TÓXICO, CON LA PECULIARIDAD DE SER TERMOPLÁSTICO LÍNEA RADIO OPACA CONTINUA CON BALÓN INFLABLE, LIBRE DE LÁTEX, ESTÉRIL, PRESENTACIÓN NO. 3.5	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 3 201	NO APLICABLE	NO APLICABLE \$ 3 201
GRUPO 5 (TERAPIA A RESPIRATORIA) Y FÍSICA	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 4.0	TUBO ENDOTRAQUEAL SILICONIZADO O EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) TRANSPARENTE, NO TÓXICO, CON LA PECULIARIDAD DE SER TERMOPLÁSTICO LÍNEA RADIO OPACA CONTINUA CON BALÓN INFLABLE, LIBRE DE LÁTEX, ESTÉRIL, PRESENTACIÓN NO. 4.0	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 3 201,00	NO APLICABLE	NO APLICABLE \$ 3 201

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	TORIA) Y FÍSICA		AJUSTABLE, LIBRE DE BPA. COMPATIBLE CON NEBULIZADORES, REUTILIZABLE, EMPAQUE ESTÉRIL INDIVIDUAL	UNIDADES																	
47	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	MASCARA NEBULIZADORA PEDIATRICO	MASCARA NEBULIZADORA ADULTO TRANSPARENTE AJUSTABLE, LIBRE DE BPA, COMPATIBLE CON NEBULIZADORES, REUTILIZABLE, EMPAQUE ESTÉRIL INDIVIDUAL	PAQUETE X 100 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 3.433	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 3.433	
23	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	MICRONEBULIZADOR ADULTO	ADMINISTRA AEROSOL MEDIANTE INHALACION DIRECTA COMPUESTO POR MASCARILLA, NEBULIZADOR Y MANGUERA 2.10 METROS, CAPACIDAD 6CC CON FLUJO DE 6 - 8 LITROS	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 3.696	\$ 3.433	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 3.565
24	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	SISTEMA UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACION AEROSOL MEDIANTE INHALACION DIRECTA COMPUESTO POR MASCARILLA PEDIATRICA, NEBULIZADOR Y MANGUERA 2.10 METROS, CAPACIDAD 6CC CON FLUJO DE 6 - 8 LITROS	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 3.696	\$ 3.433	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 3.565
53	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	KIT MICRONEBULIZADOR ADULTOS (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	ADMINISTRA AEROSOL MEDIANTE INHALACION DIRECTA COMPUESTO POR MASCARILLA, NEBULIZADOR Y MANGUERA 2.10 METROS, CAPACIDAD 6CC CON FLUJO DE 6 - 8 LITROS	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 3.696	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 3.696	
25	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	KIT VENTURI PARA OXIGENOTERAPIA ADULTOS	SISTEMA INTEGRAL DE OXIGENO DE ALTO FLUJO COMPUESTO POR MASCARA FACIAL, TUBO CORRUGADO, 6 DISYUNTORES CON CODIGO DE COLOR DE ACUERDO CON LA FIO2, ADAPTADOR DE ENTRADA DE HUMEDAD Y MANGUERA LISA PARA ENTREGA DE OXIGENO DESDE 24% HASTA 50% CON INDICACION DE FLUJO EN CADA DISYUNTOR PRESENTACIONES PARA PACIENTE ADULTO, DISPOSITIVO ELABORADO EN PVC GRADO MEDICO LIBRE DE LATEX	KIT	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 4.627	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 4.627
26	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	KIT VENTURI PARA OXIGENOTERAPIA PEDIATRICO	SISTEMA INTEGRAL DE OXIGENO DE ALTO FLUJO COMPUESTO POR MASCARA FACIAL, TUBO CORRUGADO, 6 DISYUNTORES CON CODIGO DE COLOR DE ACUERDO CON LA FIO2, ADAPTADOR DE ENTRADA DE HUMEDAD Y MANGUERA LISA	KIT	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 4.627,00	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 4.627

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	RESPIRATORIA Y FÍSICA	UEAL SIN BALÓN 30	POLICLORURO DE VINILO (PVC) TRANSPARENTE, NO TÓXICO, CON LA PECULIARIDAD DE SER TERMOPLÁSTICO, LÍNEA RADIO OPACA CONTINUA LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL, NO. 30																
36	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALÓN 35	TUBO ENDOTRAQUEAL SILICONIZADO O EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) TRANSPARENTE, NO TÓXICO, CON LA PECULIARIDAD DE SER TERMOPLÁSTICO, LÍNEA RADIO OPACA CONTINUA LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL, NO. 35	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.527	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.527
37	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALÓN 40	TUBO ENDOTRAQUEAL SILICONIZADO O EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) TRANSPARENTE, NO TÓXICO, CON LA PECULIARIDAD DE SER TERMOPLÁSTICO, LÍNEA RADIO OPACA CONTINUA LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL, NO. 40	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.527	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.527
38	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALÓN 45	TUBO ENDOTRAQUEAL SILICONIZADO O EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) TRANSPARENTE, NO TÓXICO, CON LA PECULIARIDAD DE SER TERMOPLÁSTICO, LÍNEA RADIO OPACA CONTINUA LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL, NO. 45	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.527,00	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.527
39	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALÓN 50	TUBO ENDOTRAQUEAL SILICONIZADO O EN POLICLORURO DE VINILO (PVC) TRANSPARENTE, NO TÓXICO, CON LA PECULIARIDAD DE SER TERMOPLÁSTICO, LÍNEA RADIO OPACA CONTINUA LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL, NO. 50	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.527	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 2.527
40	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	MÁSCARA LARÍNGEA # 1-1.5-2-2.5-3-4-4.5-5	INDIVIDUAL-MATERIAL TUBO PVC-GRADO MÉDICO, DESECHABLE, ESPACIO INTERNO PARA INSERCIÓN DESECHABLE DE SUCCIÓN	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 29.478	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 29.478
41	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	VENDAS ELÁSTICAS 5X5 BLANCA MÉDICA	VENDA EN ALGODÓN, POLIÉSTER Y ELASTANO, CON ELASTICIDAD (80-120%) PARA COMPRESIÓN Y SOPORTE SUAVE, TRANSPARENTE Y ADAPTABLE AL CUERPO. DISPONIBLE EN 5-15 CM DE ANCHO Y 4-5 M DE LARGO. USO EN FIJACIÓN DE APOSITOS, CONTROL DE EDEMA Y SOPORTE MUSCULAR	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 23.206	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 23.206
42	GRUPO 5 (TERAPIA RESPIRATORIA) Y FÍSICA	VENDA DE ALGODÓN	PRESENTACIÓN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL O NO ESTÉRIL	PAQUETE X 48 UNIDADES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO 6 (SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRURGICOS)																	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN													
1	GRUPO 6 (SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRURGICOS)	AGUA DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE GALON	AGUA DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE GALON	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 278.113	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 1.978	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 2.224	NO APLICABLE
1	GRUPO 6 (SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRURGICOS)	AGUA OXIGENADA FRASCO DE 120 CC (Peróxido de hidrógeno antiséptico)	AGUA OXIGENADA FRASCO DE 120 CC (PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ANTISÉPTICO)	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 1.978	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 2.225	NO APLICABLE
2	GRUPO 6 (SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRURGICOS)	ALCOHOL ANTISÉPTICO GALON	ALCOHOL ANTISÉPTICO GALON	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 25.424	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 4.488	NO APLICABLE
3	GRUPO 6 (SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRURGICOS)	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	DETERGENTE Y DESINFECTANTE DE PISO, PAREDES Y SUPERFICIES DE ÁREAS HOSPITALARIAS, COMPUESTO DE N-(3-AMINOPROPIL)-N-DODECILPROPANO-1,3-DIAMINA CLORURO DE DIDECLDIMETILAMONIO 25 MG/GR TENSIOACTIVOS NO IONICOS, SECUESTRANTES, COLORANTE, PERFUME Y EXCIPIENTES.	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
4	GRUPO 6 (SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRURGICOS)	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60ML (BACTRODERM) FRASCO ML	YODOPOVIDONA ESPUMA LIMPIADORA 8,5 G/100 ML. SOL. TÓPICA, ANTISÉPTICO DE USO TÓPICO DE AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD, QUE PRESENTA LA ACTIVIDAD MICROBICIDA DEL YODO ELEMENTO LA POVIDONA IODADA ES ACTIVA FRENTE A BACTERIAS (GRAM-POSITIVOS Y GRAM-NEGATIVOS), HONGOS, VIRUS, PROTOZOOS, Y ESPORAS. ACTUA SOBRE LAS PROTEINAS ESTRUCTURALES Y ENZIMATICAS DE LAS CELULAS MICROBIANAS, DESTRUYENDOLAS POR OXIDACION.	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 4.375.00	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 4.375
5	GRUPO 6 (SOLUCIONES Y DESINFECTANTES HOSPITALARIOS Y QUIRURGICOS)	YODOPOVIDONA SOLUCION X 60ML (BACTRODERM) FRASCO ML	YODOPOVIDONA 10 G/100 ML. SOL. TÓPICA, ANTISÉPTICO DE USO TÓPICO DE AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD, QUE PRESENTA LA ACTIVIDAD MICROBICIDA DEL YODO ELEMENTO LA POVIDONA IODADA ES ACTIVA FRENTE	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 4.074.00	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 10.348.00	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 7.211

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	HERIDAS Y OSTOMIAS	CAVIDADES 10 X 10 CMS	HERIDAS PROFUNDAS DE TAMAÑO 10 CMS X 10 CMS	UNIDADES														
40	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	GEL HIDROACTIVO	GEL HIDROACTIVO TUBO DE 30 GRAMOS	TUBO X 30 GRAMOS	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 27.001	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 27.001
41	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	HIDROGEL DE TRITICUM VULGARE PARA CICATRIZAR Y REEPITELIZAR ULCERAS VENOSAS Y ARTERIALES	DROGEL DE TRITICUM VULGARE CON FORMULACIÓN CON RIGENASE CREANDO CONDICIONES FAVORABLES PARA EL DEBRIAMIENTO DE TEJIDO NECRÓTICO O ESFACELADO. PARA CICATRIZAR Y REEPITELIZAR ULCERAS VENOSAS Y ARTERIALES TUBO POR 50GR	TUBO X 50 GRAMOS	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 65.625	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 65.625
66	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	JABON CON RIGENATE+ BARDANA ANTIMICROBIANO PARA LAVAR HERIDAS	JABON CON RIGENATE+ BARDANA ANTIMICROBIANO PARA LAVAR HERIDAS MANTENER Y REPARAR LA PIEL CON ACCIÓN ANTIOXIDANTE PROMOVENDO LA REGENERACIÓN CELULAR DE LA PIEL MEDIDAS FRASCO DE 250 ML	FRASCO X 250 ML	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 47.862	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 47.862
77	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	SISTEMA CERRADO DE SUCCIÓN NEGATIVA (VAC) APOSITO MEDIANO	SISTEMA CERRADO DE SUCCIÓN NEGATIVA (VAC) APOSITO MEDIANO IMPREGNADO CON IONES DE PLATA MEDIDA DE 12.5 X 18 X 3.3 CMS	UNIDAD	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 813.651	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 813.651
78	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	SISTEMA DE PRESION NEGATIVA PARA TERAPIA DE HERIDAS DESCARTABLE CON CANISTER DE 70CC PARA 15 DIAS DESECHABLE 10X20 CMS, 10X30 CMS, 10X 40 CMS	SISTEMA DE PRESION NEGATIVA PARA TERAPIA DE HERIDAS DESCARTABLE CON CANISTER DE 70CC PARA 15 DIAS DESECHABLE 10X20 CMS, 10X30 CMS, 10X 40 CMS	CAJA KIT X 5 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 261.430	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 261.430
1	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BARRERA LISA DE 15X 15 CMS	PLACA AUTOADHESIVA PARA DISPOSITIVO COLECTOR MEDIDA 15X15	CAJA X 5 UNIDADES DE 15 X 15	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
2	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BARRERA NEONATAL NUMERO 32 MM	BARRERA CON ARO FLEXIBLE NEONATAL 27 MM ESTOMA DE 0 A 27MM	CAJA X 10 UNIDADES NUMERO 27 MM	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
3	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BARRERA PARA COLOSTOMIA 100 MM DE UNA SOLA PIEZA	BARRERA PARA COLOSTOMIA 100 MM DE UNA SOLA PIEZA	CAJA X 6 UNIDADES DE 100 MM	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
4	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BARRERA PARA COLOSTOMIA 40 MM	BARRERA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM PEDIATRICA	CAJA X 5 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
5	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BARRERA PARA COLOSTOMIA 50 MM	BARRERA PARA COLOSTOMIA 41 MM A 50 MM	CAJA X 5 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 14.274	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 14.274

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

6	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BARRERA PARA COLOSTOMIA A 60 MM	BARRERA PARA COLOSTOMIA DE 51 A 60 MM	CAJA 4 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	\$ 14.235	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 14.235
7	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BARRERA PARA COLOSTOMIA A 70 MM	BARRERA PARA COLOSTOMIA 70 MM	CAJA X 5 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	\$ 16.550	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 16.550
8	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BARRERA PARA COLOSTOMIA A CONVECA 50 A 60 MM	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVECA 50 A 60 MM	CAJA X 5 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	\$ 17.940	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 17.940
9	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BARRERA PARA COLOSTOMIA A CONVECA MOLDEABLE 40 A 50 MEDIUM 22-45 MM	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVECA MOLDEABLE 40 A 50 MEDIUM 22-45 MM	CAJA X 10 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
10	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BARRERA PARA COLOSTOMIA A CONVECA MOLDEABLE 40 A 50 MEDIUM 22-33 MM	BARRERA PARA COLOSTOMIA CONVECA MOLDEABLE 40 A 50 MEDIUM 22-33 MM	CAJA 10 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	\$ 18.198	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 18.198
11	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BOLSA DE PIEZA ÚNICA PEDIÁTRICA	BOLSA DE PIEZA ÚNICA PEDIÁTRICA	CAJA X 30 BOLSAS	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	\$ 18.770	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 18.770
12	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BOLSA DE UROSTOMIA DE 40 A 60 MM	BOLSA DE UROSTOMIA DE 40 A 60 MM	CAJA X 10 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	\$ 15.719	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 15.719
13	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BOLSA NEONATAL NUMERO 32 MM	BOLSA NEONATAL NUMERO 27 MM	CAJA X 30 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
14	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BOLSA PARA COLOSTOMIA A 40 MM	BOLSA PARA COLOSTOMIA 41 A 50 MM	CAJA X 30 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	\$ 8.869	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 8.869
15	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BOLSA PARA COLOSTOMIA A 50 MM	BOLSA PARA COLOSTOMIA 50 A 60 MM	CAJA X 10 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
16	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BOLSA PARA COLOSTOMIA A 60 MM	BOLSA PARA COLOSTOMIA 51 A 60 MM	CAJA X 30 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	\$ 8.101	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 8.101
17	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BOLSA PARA COLOSTOMIA A 70 MM	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70 MM	CAJA X 30 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	\$ 10.722	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 10.722
18	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	HIDROGEL PARA DESBRIDAMIENTO AUTOLITICO	HIDROGEL TRANSPARENTE Y AMORFO TUBO POR 25 GRAMOS	CAJA X 10 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
19	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	BOLSA PARA COLOSTOMIA A 35 A 40 MM	BOLSA PARA COLOSTOMIA 35 A 40 MM	CAJA X 30 UNIDADES	NO APLICABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICABLE	\$ 9.072	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	\$ 9.072

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

20	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	CINTURON PARA BARRERA	CINTURON PARA BARRERA DE COLOSTOMIA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
21	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	MIEL DE MANUKA EN FORMA DE GEL GRADO MEDICO AL 100% ESTERIL 1,5OZ	MIEL DE MANUKA EN FORMA DE GEL GRADO MEDICO AL 100% ESTERIL QUE LOGRA UNA POTENTE ACCION DESBRIDANTE OSMOTICA DE ORIGEN NATURAL. POTENTE DESBRIDANTE AUTOLITICO MEDIDA TUBO DE 1,5OZ	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
22	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	PASTA PARA OSTOMIAS	PASTA PROTECTORA DE PIEL PARA BARRERA FRENTE A LOS DRENAJES CORPORALES TUBO DE 56.7 GRAMOS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
23	GRUPO 7 (CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS)	PELICULA TRANSPARENTE EN SPRAY PERMEABLE A LA HUMEDAD	PELICULA TRANSPARENTE EN SPRAY PERMEABLE A LA HUMEDAD PARA BRINDAR PROTECCION A HERIDAS QUIRURGICAS MENORES Y HERIDAS SUPERFICIALES MEDIDA: FRASCO DE 100 ML	FRASCO SPRAY X 100 ML	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GRUPO 8 (GUANTES LIMPIOS Y ESTERILES)																			
It	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION															
1	GRUPO 8 (GUANTES LIMPIOS Y ESTERILES)	GUANTES DE NITRILLO TALLA S	GUANTES DESCARTABLES ELABORADO 100% DE NITRILLO, SIN POLVO, DE PUÑO LARGO CON REBORDE ANTIGOTEO, DISEÑO AMBIDIESTRO, NO ESTERIL, EN CAJA POR CAJAS DE 100 UNIDADES, 50 PARES, TALLA S	CAJA X 50 PARES	\$ 11.918	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 12.938	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 12.428
2	GRUPO 8 (GUANTES LIMPIOS Y ESTERILES)	GUANTES DE NITRILLO TALLA M	GUANTES DESCARTABLES ELABORADO 100% DE NITRILLO, SIN POLVO, DE PUÑO LARGO CON REBORDE ANTIGOTEO, DISEÑO AMBIDIESTRO, NO ESTERIL, EN CAJA POR CAJAS DE 100 UNIDADES, 50 PARES, TALLA M	CAJA X 50 PARES	\$ 11.918	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 12.938	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 12.428
3	GRUPO 8 (GUANTES LIMPIOS Y ESTERILES)	GUANTES DE NITRILLO TALLA L	GUANTES DESCARTABLES ELABORADO 100% DE NITRILLO, SIN POLVO, DE PUÑO LARGO CON REBORDE ANTIGOTEO, DISEÑO AMBIDIESTRO, NO ESTERIL, EN CAJAS CAJAS DE 100 UNIDADES, 50 PARES, TALLA L	CAJA X 50 PARES	\$ 11.918	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 12.938	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 12.428
4	GRUPO 8 (GUANTES LIMPIOS Y ESTERILES)	GUANTES DE NITRILLO ESTERIL TALLA 6.5 - 7.0 - 7.5 Y/O 8.0	GUANTES DE NITRILLO ESTERILES, LIBRES DE LATEX, DE UN SOLO USO, RESISTENTES Y CON BUEN AGARRE, DISPONIBLES EN TALLAS 6.5 A 8.0, ESTERILIZADOS Y EMPACADOS EN PARES EN SOBRES ESTERILES, EN CAJAS DE 100 UNIDADES, 50 PARES	CAJA X 50 PARES	\$ 3.579	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 3.579

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5	GRUPO B (GUANTE S LIMPIOS Y ESTERIL ES)	GUANTES LATEX TALLA L	GUANTE EN LATEX, NO ESTÉRIL, LIGERAMENTE EMPOLVADO, PERMITE DESIZARSE CON FACILIDAD, MANGUITO MODEADO, HIPOALERGÉNICO, DESECHABLES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, AMBIESTRO, RESISTENTE, ANTIDESIZANTE, COLOR NATURAL, CAJA POR 100 UNIDADES, 50 PARES TALLA L, EL OFERENTE PODRA OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	CAJA X 50 PARES	\$ 9.638	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 11.705	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 10.672
6	GRUPO B (GUANTE S LIMPIOS Y ESTERIL ES)	GUANTES LATEX TALLA M	GUANTE EN LATEX, NO ESTÉRIL, LIGERAMENTE EMPOLVADO, PERMITE DESIZARSE CON FACILIDAD, MANGUITO MODEADO, HIPOALERGÉNICO, DESECHABLES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, AMBIESTRO, RESISTENTE, ANTIDESIZANTE, COLOR NATURAL, CAJA POR 100 UNIDADES, 50 PARES TALLA M, EL OFERENTE PODRA OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	CAJA X 50 PARES	\$ 9.638	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 11.705	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 10.672
7	GRUPO B (GUANTE S LIMPIOS Y ESTERIL ES)	GUANTES LATEX TALLA S	GUANTE EN LATEX, NO ESTÉRIL, LIGERAMENTE EMPOLVADO, PERMITE DESIZARSE CON FACILIDAD, MANGUITO MODEADO, HIPOALERGÉNICO, DESECHABLES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, AMBIESTRO, RESISTENTE, ANTIDESIZANTE, COLOR NATURAL, CAJA POR 100 UNIDADES, 50 PARES TALLA S, EL OFERENTE PODRA OFERTAR HASTA (3) MARCAS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	CAJA X 50 PARES	\$ 9.638	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 11.705	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 10.672
8	GRUPO B (GUANTE S LIMPIOS Y ESTERIL ES)	GUANTES QUIRURGIC O DE NITRILO ESTERELIZA DOS DE LATEX SIN POLVO 6.5	GUANTES QUIRURGICO ESTERELIZADO DE LATEX SIN POLVO RECUBIERTO CON NITRILO CON ACABADO LISO Y DEDO RECTO TALLA 6.5	CAJA X 100 UNIDAD ES	\$ 3.579	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 3.579
9	GRUPO B (GUANTE S LIMPIOS Y ESTERIL ES)	GUANTES QUIRURGIC O DE NITRILO ESTERELIZA DOS DE LATEX SIN POLVO 7.0	GUANTES QUIRURGICO ESTERELIZADO DE LATEX SIN POLVO RECUBIERTO CON NITRILO CON ACABADO LISO Y DEDO RECTO TALLA 7.0	CAJA X 100 UNIDAD ES	\$ 3.579	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 3.579
10	GRUPO B (GUANTE S LIMPIOS Y ESTERIL ES)	GUANTES QUIRURGIC O DE NITRILO ESTERELIZA DOS DE LATEX SIN POLVO 7.0	GUANTES QUIRURGICO ESTERELIZADO DE LATEX SIN POLVO RECUBIERTO CON NITRILO CON ACABADO LISO Y DEDO RECTO TALLA 7.0	CAJA X 100 UNIDAD ES	\$ 3.579	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 3.579

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTERIL ES)	DOS DE LATEX SIN POLVO 6.0	NITRILLO CON ACABADO LISO Y DEDO RECTO TALLA 8.0																
11	GRUPO 8 (GUANTE S LIMPIOS Y ESTERIL ES)	GUANTES QUIRURGIC OS ESTERILES TALLA 6.5	GUANTES DESECHABLES ESTÉRIL DE LÁTEX EN PRESENTACIÓN DE CAJA POR 50 PARES. DE UN SOLO USO. FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, CON EL EXTREMO DEL PUÑO REBORDEADO, ANATÓMICO, CON LOS DEDOS CURVADOS, EL PULGAR COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA MANO, BUENA SENSIBILIDAD TÁCTIL DE AGARRE OPTIMIZADO, SUPERFICIE LISA TALLA 6.5	CAJA X 50 PARES	\$ 979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 60 102	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 30 541
12	GRUPO 8 (GUANTE S LIMPIOS Y ESTERIL ES)	GUANTES QUIRURGIC OS ESTERILES TALLA 7.0	GUANTES DESECHABLES ESTÉRIL DE LÁTEX EN PRESENTACIÓN DE CAJA POR 50 PARES. DE UN SOLO USO. FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, CON EL EXTREMO DEL PUÑO REBORDEADO, ANATÓMICO, CON LOS DEDOS CURVADOS, EL PULGAR COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA MANO, BUENA SENSIBILIDAD TÁCTIL DE AGARRE OPTIMIZADO, SUPERFICIE LISA. TALLA 7.0	CAJA X 50 PARES	\$ 979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 60 102	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 30 541
13	GRUPO 8 (GUANTE S LIMPIOS Y ESTERIL ES)	GUANTES QUIRURGIC OS ESTERILES TALLA 7.5	GUANTES DESECHABLES ESTÉRIL DE LÁTEX EN PRESENTACIÓN DE CAJA POR 50 PARES. DE UN SOLO USO. FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, CON EL EXTREMO DEL PUÑO REBORDEADO, ANATÓMICO, CON LOS DEDOS CURVADOS, EL PULGAR COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA MANO, BUENA SENSIBILIDAD TÁCTIL DE AGARRE OPTIMIZADO, SUPERFICIE LISA TALLA 7.5	CAJA X 50 PARES	\$ 979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 60 102	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 30 541
14	GRUPO 8 (GUANTE S LIMPIOS Y ESTERIL ES)	GUANTES QUIRURGIC OS ESTERILES TALLA 8.0	GUANTES DESECHABLES ESTÉRIL DE LÁTEX EN PRESENTACIÓN DE CAJA POR 50 PARES. DE UN SOLO USO. FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, CON EL EXTREMO DEL PUÑO REBORDEADO, ANATÓMICO, CON LOS DEDOS CURVADOS, EL PULGAR COLOCADO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA MANO, BUENA SENSIBILIDAD TÁCTIL DE AGARRE OPTIMIZADO, SUPERFICIE LISA. TALLA 8.0	CAJA X 50 PARES	\$ 979	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 60 102, 00	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	\$ 30 541
15	GRUPO 8 (GUANTE S)	GUANTES DE VINILO S M L	LOS GUANTES DE VINILO EN TALLAS S, M Y L SON	CAJA X 50 PARES	NO APLI CA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLI CA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA	NO APLI CA

Página 102 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Este procedimiento permitió establecer un presupuesto oficial soportado en información objetiva, verificable y actualizada, garantizando que los valores estimados correspondan a las condiciones reales del mercado y favorezcan la participación de un mayor número de oferentes en condiciones de igualdad, transparencia y selección objetiva.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para el proceso de referencia de los precios históricos dentro de la elaboración de este estudio previo; se tomaron como referencia, los valores de los últimos contratos adelantados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a cada anualidad correspondiente.

Se relacionan los contratos consultados así:

ENTIDAD	ID CONTRATO	NO. CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	URL PROCESO	FECHA FIRMA	PROVEEDOR ADJUDICADO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	CO1.PC CNTR.62 81567	67-8-20083-22	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE COMPRENDEN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.5806990&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		GIL PAREJA Y CIA SCA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	CO1.PC CNTR.62 81568	67-8-20264-24	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE COMPRENDEN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.5806990&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		ALFATRADING
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	CO1.PC CNTR.55 98523	67-8-20261-24	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE COMPRENDEN LAS UNIDADES	Selección Abreviada de Menor Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.5134653&isFromPublicArea=True&isMo		CEMINSUMOS

Página 103 de 312	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

			PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8		dal=true&asPopu pView=true		
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	CO1.PC CNTR.55 98523	67-8-20262-24	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE COMPRENDEN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	Selección Abreviada de Menor Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.5134653&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopu pView=true		INTERCOMERCIAL

PRECIO HISTORICOS

GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL Y NO ESTERIL)					HISTÓRICO													
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	67-8-20264-24	67-8-20264-24	67-8-20264-24	67-8-20262-24	67-8-20262-24 + IPC 2024	67-8-20262-24 + IPC 2025	67-8-20261-24 CEMINS UMOS/R ASES8	67-8-20261-24 CEMINS UMOS/R ASES8 + IPC 2024	67-8-20261-24 CEMINS UMOS/R ASES8 + IPC 2025	104-7-20480-25 CEMINSUM OS SAS UPRES DEATA	104-7-20480-25 CEMINSUM OS SAS UPRES DEATA + IPC 2025	104-7-20479-25 SANSMED SAS UPRES DEATA	104-7-20479-25 SANSMED SAS UPRES DEATA + IPC 2025	PRECIO HISTÓRICO
					ALFATRADING S.A.S/RASES8	ALFATRADING S.A.S/RASES8 + IPC 5.2%	ALFATRADING S.A.S/RASES8	INTERCOMERCIAL/RASES8	INTERCOMERCIAL/RASES8	INTERCOMERCIAL/RASES8								
1	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL Y NO ESTERIL)	BATA PARA CIRUJANO ESTERIL	BATA PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN, TALLA XL, CON TIRA DE SUJECCIÓN REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS Y FLUIDOS CORPORALES CONFORTABLE, EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN Y CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 7.163	\$ 7.536	\$ 7.920	NO APLICA	NO APLICA	\$ 7.008	\$ 7.364	\$ 7.642
2	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL Y NO ESTERIL)	BATAS DE PACIENTE DESECHABLES NO ESTERIL	COMPUESTO DE BATA PACIENTE MANGA CIZA TALLA M, AMARRADERA EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA EN TELA SMS 35 GRAMOS, EMBALAJE DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN Y CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 6.537	\$ 6.877	\$ 7.227	NO APLICA	NO APLICA	\$ 2.056	\$ 2.161	\$ 4.694

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

3	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL)	BATAS PARA MÉDICOS NO ESTÉRIL	BATA DESECHABLE PARA CIRUJANO EN TELANO TEJIDA EN POLIPROPILE NO, LARGO 1,35 CM, MANGA LARGA, CUELLO REDONDO CON RIBETE, CIERRE ADHESIVO A LA ALTURA DEL CUELLO CON VELCRO, DOS TRAS DE AMARRE A LA CINTURA. CADA UNA DE 35 CM, PUÑO EN ALGODÓN, TALLA ÚNICA ESTÁNDAR. NO ESTÉRIL. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN Y CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 9.725	\$ 10.231	\$ 10.752	NO APLICA	NO APLICA	\$ 7.006	\$ 7.364	\$ 9.058
4	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL)	GORROS DESECHABLES	TELA DESECHABLE NO TEJIDA DOBLE RESORTE DE SUJECCIÓN QUE PERMITE UN FÁCIL AJUSTE Y UNA MAYOR COMODIDAD. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN Y CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO	BOLSA X 100 UNIDADES	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 47.582	\$ 50.056	\$ 52.609	NO APLICA	NO APLICA	\$ 9.599	\$ 10.089	\$ 31.349
5	GRUPO 1 (ROPA DESECHABLE QUIRÚRGICA ESTÉRIL Y NO ESTÉRIL)	KIT CIRUJANO	KIT DE POLIPROPILE NO TELANO TEJIDA CONTIENE: BLUSA MANGA CORTA CIRUJANO TALLAS S A XXL, PANTALON CIRUJANO TALLAS S A LA XXL, GORRO ELABORADO EN POLIPROPILE NO CON CAUCHO EN EL REBORDE POLAINA ELABORADO EN POLIPROPILE NO SISTEMA ANTIDESLIZANTE EN PARES, EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN Y CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	NO APLIC A	\$ 15.841	\$ 16.665	\$ 17.515	NO APLICA	NO APLICA	\$ 5.331	\$ 5.603	\$ 11.559